



Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS:
LICITACIÓN**
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

PLIEGOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

MUNICIPIO DE LOJA

REGENERACIÓN URBANA

LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017

Objeto de Contratación: “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA”.

Loja, julio del 2017





Municipio de Loja

**LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017**



EL PLIEGO que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

I: CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los componentes de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

II: CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación. Las resoluciones y disposiciones administrativas dictadas por el SERCOP que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

III: FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRA

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

IV: CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS

Se presenta un proyecto de contrato que establece las condiciones contractuales que deberán ser acordadas entre la entidad contratante y el adjudicatario para un procedimiento de LICITACIÓN de Obras, documento que perfeccionado será suscrito por las partes intervinientes, la entidad contratante y el adjudicatario.

V: CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Recoge las condiciones contractuales de carácter general que son aplicables para los procedimientos de contratación de Obras contratados a través del procedimiento de Licitación, determinada por la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.



INDICE GENERAL

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS	
SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS	
SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS	
SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
SECCIÓN IV	FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS	
---	--

--	--





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	4.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1.1. Integridad de las ofertas 4.1.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.1.3 Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Nota: Edición del modelo de pliego.- La entidad contratante señalará en las condiciones particulares de licitación de obras, las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la entidad contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS

LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

De acuerdo a los pliegos de licitación elaborados por la Comisión Técnica del procedimiento y aprobados por el Sr. Alcalde del Cantón Loja, Dr. José Bolívar Castillo Vivanco, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA”.

El presupuesto referencial es de USD **16,612,902.51 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES AMERICANOS CON 51/100)**, valor que no incluye IVA.

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es de 20 meses, contados a partir de la entrega del anticipo.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en la página web del Municipio de Loja www.loja.gob.ec, o de manera directa utilizando el siguiente link, <https://www.loja.gob.ec/contenido/construccionptar>, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de USD 3.000,00 (TRES MIL, 00/100 dólares de los estados unidos de América), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. La etapa de preguntas y respuestas será realizada en la página web del Municipio de Loja www.loja.gob.ec, en el término establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes además de digitar las preguntas en el campo establecido en la página web institucional, deberán subir como archivo adjunto la o las preguntas mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias.
3. La oferta se presentará de forma física y en forma digital (CD/DVD copia de la oferta física), en la Secretaría de Alcaldía, ubicada en las calles Bolívar y José Antonio Eguiguren (esq.), segundo piso, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en el Salón de Coordinación en la hora fijada en el cronograma del procedimiento. Las ofertas deberán ser entregadas, en sobre único, con la carátula establecida en los pliegos.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El presente proceso aplica reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CAF y fondos de la contraparte local, con cargo a las partidas presupuestarias: N° 7.5.01.03.01.022 denominada "Planta de Tratamiento de aguas residuales"; y N° 7.5.01.99.01.056 denominada "Plan de manejo ambiental".

7. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

El Municipio de Loja otorgará al contratista, en un término no mayor de 30 días, contados desde la celebración del contrato, el 30 % del monto del contrato en calidad de anticipo. Este valor será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

El valor restante mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

8. El procedimiento se ceñirá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

En tal sentido, la presente LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS No. LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA", se regirá por el contrato de préstamo N° CFA 8702-8703, suscrito con CAF, las políticas emitidas por CAF y por estos Pliegos autorizados por dicho Organismo.

9. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Loja, julio del 2017

Dr. José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL CANTON LOJA

7





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



SECCIÓN II

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2.1 Objeto:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la: **“CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA”**

2.1.1 Descripción del objeto del contrato.

La planta de tratamiento de aguas residuales tendrá como función principal la de tratar el agua residual de toda la ciudad de Loja, que actualmente es descargada directamente al río Zamora, siendo un foco de contaminación e insalubridad.

La planta de tratamiento de agua residual garantizará el retorno de agua con condiciones físicas, químicas y microbiológicas que no afecte negativamente al curso de agua en donde se realiza la descarga, en este caso, el río Zamora.

Para el funcionamiento de la PTAR se debe extender el colector marginal en poliéster reforzado con fibra de vidrio, en un tramo que va desde el Parque Industrial hasta las estructuras de pretratamiento de la planta de Depuración, en una longitud aproximada de 1,468 metros.

La planta de tratamiento de aguas residuales se ubicará en el sector rural Florencia. Tendrá una capacidad para tratar un caudal máximo de 1,500 lts/seg y con una posibilidad de expansión futura de 2025 lts/seg. Tomando en cuenta que el consumo promedio diario de agua es de 250 lts/hab/día.

La línea de tratamiento propuesta, está formada por:

- Obra de llegada y pozo de gruesos.
- Pretratamiento.
- Decantación primaria.
- Tratamiento biológico.
- Decantación secundaria.
- Desinfección del agua tratada.
- Espesamiento de fangos.
- Deshidratación de fangos.
- Estabilización de fangos con cal.



Las obras necesarias para la ejecución del proyecto son:

a) Obra de llegada y pozo de gruesos

El pozo de gruesos tendrá un volumen de 79,1 m³, equipado con una cuchara bivalva de 250 litros para recogida de los residuos más voluminosos. En dicho pozo se colocará una reja manual de protección del desbaste, de 100 mm de paso. El mantenimiento de la cuchara bivalva se realizará con la ayuda de un polipasto eléctrico de 1,250 kg.

Este pozo de gruesos dispondrá de una salida de seguridad mediante tubería de 1,400 mm. conectada al by-pass general de la planta.

b) Estructura del pre-tratamiento

Para el desbaste grueso se han previsto cuatro canales de 1,1 m. de ancho dotados de compuertas automáticas de aislamiento aguas arriba y abajo.

Tres de los canales se equiparán con rejas automáticas de gruesos de 20 mm de luz de paso y para la cuarta línea se dispondrá de una reja manual de 10 mm para casos de emergencia.

Después de las rejas automáticas se dispondrán tres tamices de finos, también automáticos, con una luz de paso de 5 mm.

Los residuos de las rejas y tamices se recogerán con sendos tornillos transportadores-compactadores hasta dos contenedores de almacenamiento.

Por otro lado, las grasas se recogerán en los desarenadores-desengrasadores mediante rasquetas de superficie y se enviarán al separador-concentrador de grasas, que separa también los aceites y grasas del agua, almacenándolos en un contenedor de 5 m³.

c) Decantación primaria

A la salida del desarenado-desengrase, se ha previsto una tubería de 1,400 en PRFV que alimentará a la decantación primaria y en la cual se colocará un medidor electromagnético de caudal en tubería.

Se han previsto dos decantadores primarios circulares de 30 m de diámetro y 3,60 m de altura en vertedero, con un volumen unitario de 2.567 m³.

Los rendimientos previstos en esta etapa son:

- SST: 45 %
- DBO₅: 20 %
- NTK: 8 %

Las concentraciones de salida en esta etapa son:





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



- SST: 220 mg/l
- DBO₅: 120 mg/l
- NTK: 20 mg/l

d) Tratamiento biológico. Filtros percoladores

Para el tratamiento biológico, se han diseñado dos filtros percoladores de 30 m de diámetro y 4,40 m de altura de relleno. El volumen total de relleno asciende a 6.221 m³.

En esta primera etapa no es necesario bombeo de recirculación ya que la carga hidráulica de entrada a los lechos, es superior a 0,5 l/m²/s.

La calidad del agua esperada a la salida de los filtros percoladores tiene las siguientes características:

- SST: 57 mg/l
- DBO₅: 43 mg/l
- NTK: 15 mg/l

e) Decantación secundaria

Se han previsto dos decantadores secundarios circulares de 30 m de diámetro y 3,6 m de altura en vertedero, con un volumen unitario de 2,567 m³.

Estas unidades permitirán la retención de sólidos en suspensión que lograron pasar las etapas anteriores, a más de retener los sólidos o fragmentos biológicos que normalmente se desprenden de los filtros percoladores.

f) Desinfección

El agua tratada proveniente de los sedimentadores secundarios, así como la pequeña cantidad de agua extraída de los lodos, será sometida a la acción desinfectante del gas cloro. El objetivo de esta etapa de tratamiento será reducir el número de microorganismos patógenos.

Esta constituirá la última de las etapas de depuración, de manera que el efluente de la planta de tratamiento de aguas residuales pueda vertirse sin riesgos al río Zamora y sin que afecte la calidad de sus aguas.

g) Lodos

Durante las diferentes etapas de tratamiento de las aguas residuales, uno de los objetivos será la eliminación de los sólidos en suspensión, así como de una fracción de biomasa que se genera en algunos procesos.

El tratamiento propuesto para los lodos será el empleo de centrifugadoras helicoidales continuas.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Los lodos desecados en la planta podrán ser trasladados sin problema para ser empleados en mejoramiento de terrenos, destinarse a un relleno sanitario, o someterse a un tratamiento como compostaje.

2.1.2 Ubicación.

El sitio seleccionado para la planta de tratamiento de aguas servidas comprende una extensión de aproximadamente 10.50 hectáreas, se localiza en la ribera oriental del río Zamora, aproximadamente 1 km al norte del barrio Sauces Norte al final del área urbana de la ciudad.

Para llegar a la planta de tratamiento se deberá extender el colector marginal, en un tramo que va desde el Parque Industrial hasta las estructuras de pre-tratamiento de la Planta de Depuración, en una longitud aproximada de 1,468 metros.

2.1.3 Características.

La planta de tratamiento de aguas residuales contempla la construcción de toda la infraestructura que requiere una ciudad moderna. Es un proyecto de gran trascendencia, donde se ven involucrados diversos sectores sociales, con el único fin de mejorar la calidad de vida de quienes habitan en esta ciudad.

La planta de tratamiento de aguas residuales tendrá una capacidad máxima hidráulica de 1.447 m³/s, equivalente a 5.208 m³/h.

La planta de depuración estará en la capacidad de reducir los siguientes contaminantes del agua residual a:

Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	(< 100 mg/l)
Demanda Química de Oxígeno (DQO5)	(< 200 mg/l)
Sólidos suspendidos	(<130 mg/l)
Nitrógeno total Kjeldhal	(< 50 mg/l)

Los caudales con los que operará la planta de depuración, cuando entre en funcionamiento, son los siguientes:

Caudal medio:	723.33 l/s
Caudal máximo:	1,446.67 l/s

2.1.4 Extensión.

El Municipio de Loja, propende con la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales de la ciudad de Loja, eliminar las descargas de aguas servidas hacia los ríos de la ciudad y promover un ambiente sano y saludable, y por lo tanto mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.





Municipio de Loja

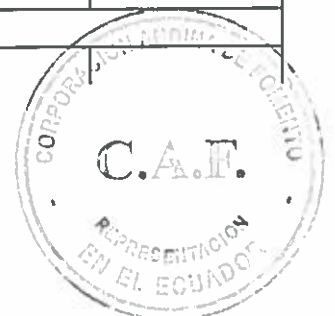
LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de USD 16,612,902.51 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES AMERICANOS CON 51/100), valor que no incluye IVA.

TABLA DE CANTIDADES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE LOJA					
OBRA CIVIL					
PRETRATAMIENTO					
PTAR001	Acero de refuerzo en barras $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	44,195.68		
PTAR002	Suministro e instalación de tubería PRFV diámetro 1400 mm	m	210.94		
PTAR004	Hormigón premezclado $f_c=300\text{kg/cm}^2$ + impermeabilizante	m ³	953.14		
PTAR007	Encofrado recto en muros de estructura y alzado	m ²	360.89		
PTAR009	Relleno compactado con compactador mecánico y material de mejoramiento	m ³	734.16		
PTAR010	Transporte de material	m ³ *km	16,131.60		
PTAR011	Cargada de material con maquinaria	m ³	1,613.16		
PTAR019	Hormigón simple $f_c=140\text{kg/cm}^2$	m ³	74.35		
PTAR023	Desbroce y limpieza	m ²	1,212.67		
PTAR024	Excavación a máquina $H\leq 4.50\text{ m}$	m ³	1,613.16		
PTAR025	Junta de PVC de 22 cm	ml	112.90		
PTAR030	Hormigón premezclado en rellenos en PTAR de $f_c=140\text{ Kg/cm}^2$	m ³	312.39		
PTAR032	Baranda de aluminio	m	211.84		
PTAR041	Escalera metálica de acero galvanizado en caliente	m	18.46		
PTAR066	Replanteo y nivelación de estructuras con equipo topográfico	m ²	1,212.67		
PTAR272	Tubería pead 40mm, SDR 17, PN 10 Bar	ml	170.00		
PTAR273	Tubería pead 63mm, SDR 17, PN 10 Bar	ml	140.00		
PTAR274	Tubería pead 90mm, SDR 17, PN 10 Bar	ml	40.00		
PTAR275	Reductor pead 90mm a 63mm, 10 Bar	u	2.00		
PTAR276	Cruz pead 90mm, 10 Bar	u	1.00		
PTAR277	Codo pead 90mm x 90°, 10 Bar	u	1.00		
PTAR278	Tee pead 63mm, 10 Bar	u	2.00		
PTAR279	Codo pead 63mm x 45°, 10 Bar	u	2.00		
PTAR280	Codo pead 40mm x 90°, 10 Bar	u	11.00		
PTAR281	Tee pead 40mm, 10 Bar	u	1.00		
PTAR282	Reductor pead 63mm a 40mm, 10 Bar	u	5.00		
DECANTACIÓN PRIMARIA					
PTAR001	Acero de refuerzo en barras $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	83,859.45		



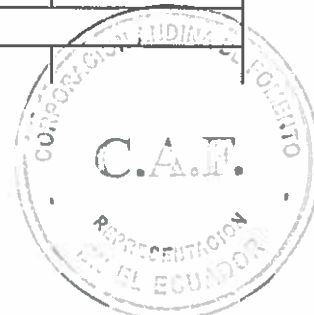


Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PTAR002	Suministro e instalación de tubería PRFV diámetro 1400 mm	m	77.60		
PTAR004	Hormigón premezclado $f'c=300\text{Kg/cm}^2$ + impermeabilizante	m3	1,170.29		
PTAR007	Encofrado recto en muros de estructura y alzado	m2	1,271.58		
PTAR008	Encofrado curvo en muros y losas de estructura y alzado	m2	1,961.76		
PTAR009	Relleno compactado con compactador mecánico y material de mejoramiento	m3	5,460.08		
PTAR010	Transporte de material	m3*km	91,749.30		
PTAR011	Cargada de material con maquinaria	m3	9,174.93		
PTAR019	Hormigón simple $f'c=140\text{ kg/cm}^2$	m3	174.21		
PTAR023	Desbroce y limpieza	m2	230.81		
PTAR024	Excavación a máquina $H<=4.50\text{ m}$	m3	9,174.93		
PTAR025	Junta de PVC de 22 cm	ml	301.97		
PTAR029	Encofrado recto en losas	m2	30.88		
PTAR032	Baranda de aluminio	m	178.97		
PTAR035	Encofrado recto de vigas y pilares	m2	121.78		
PTAR041	Escalera metálica de acero galvanizado en caliente	m	19.86		
PTAR051	Perfil estructural $f_y=4200\text{kg/cm}^2$, inc protección de esmalte	kg	1,196.94		
PTAR066	Replanteo y nivelación de estructuras con equipo topográfico	m2	230.81		
PTAR071	Escalera metálica vertical	m	4.45		
FILTROS PERCOLADORES					
PTAR001	Acero de refuerzo en barras $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	142,142.96		
PTAR002	Suministro e instalación de tubería PRFV diámetro 1400 mm	m	30.00		
PTAR004	Hormigón premezclado $f'c=300\text{Kg/cm}^2$ + impermeabilizante	m3	1,491.64		
PTAR007	Encofrado recto en muros de estructura y alzado	m2	382.58		
PTAR008	Encofrado curvo en muros y losas de estructura y alzado	m2	2,588.38		
PTAR009	Relleno compactado con compactador mecánico y material de mejoramiento	m3	3,877.92		
PTAR010	Transporte de material	m3*km	59,873.10		
PTAR011	Cargada de material con maquinaria	m3	5,987.31		
PTAR019	Hormigón simple $f'c=140\text{ kg/cm}^2$	m3	164.43		
PTAR022	Suministro e instalación de tubería PRFV diámetro 800 mm	m	90.00		
PTAR023	Desbroce y limpieza	m2	9,507.96		
PTAR024	Excavación a máquina $H<=4.50\text{ m}$	m3	5,987.31		
PTAR025	Junta de PVC de 22 cm	ml	230.38		
PTAR027	Placa falso fondo	m2	1,413.00		
PTAR032	Baranda de aluminio	m	82.40		
PTAR041	Escalera metálica de acero galvanizado en caliente	m	20.14		
PTAR058	Codo 90° Ø800 mm	u	4.00		
PTAR066	Replanteo y nivelación de estructuras con equipo topográfico	m2	9,507.96		
PTAR078	Codo 45° Ø800 mm	u	2.00		
PTAR081	Rejilla de acero galvanizado en caliente tipo "TRAMEX"	m2	14.17		
DECANTACIÓN SECUNDARIA					
PTAR001	Acero de refuerzo en barras $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	78,145.55		





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PTAR002	Suministro e instalación de tubería PRFV diámetro 1400 mm	m	119.81	
PTAR004	Hormigón premezclado $f'c=300\text{Kg/cm}^2$ + impermeabilizante	m3	1,916.27	
PTAR007	Encofrado recto en muros de estructura y alzado	m2	907.78	
PTAR008	Encofrado curvo en muros y losas de estructura y alzado	m2	1,961.76	
PTAR009	Relleno compactado con compactador mecánico y material de mejoramiento	m3	5,769.00	
PTAR010	Transporte de material	m3*km	146,091.90	
PTAR011	Cargada de material con maquinaria	m3	14,609.19	
PTAR019	Hormigón simple $f'c=140\text{ kg/cm}^2$	m3	165.25	
PTAR023	Desbroce y limpieza	m2	3,600.00	
PTAR024	Excavación a máquina $H \leq 4.50\text{ m}$	m3	14,609.19	
PTAR025	Junta de PVC de 22 cm	ml	270.55	
PTAR032	Baranda de aluminio	m	144.97	
PTAR033	Mampostería de ladrillo mambron, mortero 1:6 (8x13x26 cm)	m2	84.41	
PTAR035	Encofrado recto de vigas y pilares	m2	91.84	
PTAR037	Enlucido paletado fino vertical, inc filos	m2	190.93	
PTAR041	Escalera metálica de acero galvanizado en caliente	m	3.07	
PTAR042	Cubierta de panel sandwich de chapa prelacada	m2	37.80	
PTAR045	Carpintería met. para acristalar: puertas y ventanas	m2	5.06	
PTAR051	Perfil estructural $f_y=4200\text{kg/cm}^2$, inc protección de esmalte	kg	1,196.94	
PTAR054	Albardilla de piedra artificial	m	25.60	
PTAR066	Replanteo y nivelación de estructuras con equipo topográfico	m2	3,600.00	
PTAR071	Escalera metálica vertical	m	8.20	
PTAR072	Vierteaguas de piedra artificial	m	2.10	
PTAR073	Dintel de hormigón simple $f'c=180\text{Kg/cm}^2$ (10x15cm, incluye acero de refuerzo)	m	7.20	
PTAR080	Vidrio claro 6mm, colocado	m2	5.06	
PTAR081	Rejilla de acero galvanizado en caliente tipo "TRAMEX"	m2	52.35	
PTAR092	Carpintería metálica rejillas ventilación	m2	0.59	
ESPESADO Y DESHIDRATACIÓN DE FANGOS				
PTAR001	Acero de refuerzo en barras $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	44,538.36	
PTAR004	Hormigón premezclado $f'c=300\text{Kg/cm}^2$ + impermeabilizante	m3	618.78	
PTAR008	Encofrado curvo en muros y losas de estructura y alzado	m2	1,432.98	
PTAR009	Relleno compactado con compactador mecánico y material de mejoramiento	m3	1,251.27	
PTAR010	Transporte de material	m3*km	19,950.30	
PTAR011	Cargada de material con maquinaria	m3	1,995.03	
PTAR017	Relleno compactado con compactador mecánico (material de sitio)	m3	403.98	
PTAR019	Hormigón simple $f'c=140\text{ kg/cm}^2$	m3	71.31	
PTAR023	Desbroce y limpieza	m2	156.16	
PTAR024	Excavación a máquina $H \leq 4.50\text{ m}$	m3	1,995.03	
PTAR025	Junta de PVC de 22 cm	ml	144.00	
PTAR029	Encofrado recto en losas	m2	243.60	
PTAR033	Mampostería de ladrillo mambron, mortero 1:6 (8x13x26 cm)	m2	216.43	





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PTAR035	Encofrado recto de vigas y pilares	m2	169.60		
PTAR037	Enlucido paleteado fino vertical, inc filos	m2	432.86		
PTAR041	Escalera metálica de acero galvanizado en caliente	m	23.70		
PTAR042	Cubierta de panel sandwich de chapa prelacada	m2	156.16		
PTAR045	Carpintería met. para acristalar: puertas y ventanas	m2	12.26		
PTAR051	Perfil estructural $f_y=4200\text{kg/cm}^2$, inc protección de esmalte	kg	4,129.99		
PTAR054	Albardilla de piedra artificial	m	63.20		
PTAR060	Carpintería metálica puertas basculantes, correderas ó plegables	m2	12.00		
PTAR066	Replanteo y nivelación de estructuras con equipo topográfico	m2	156.16		
PTAR072	Vierteaguas de piedra artificial	m	8.40		
PTAR073	Dintel de hormigón simple $f'c=180\text{Kg/cm}^2$ (10x15cm, incluye acero de refuerzo)	m	23.40		
PTAR080	Vidrio claro 6mm, colocado	m2	12.26		
PTAR092	Carpintería metálica rejillas ventilación	m2	3.50		
DESINFECCIÓN					
PTAR001	Acero de refuerzo en barras $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	25,799.92		
PTAR004	Hormigón premezclado $f'c=300\text{Kg/cm}^2$ + impermeabilizante	m3	1,082.60		
PTAR007	Encofrado recto en muros de estructura y alzado	m2	1,380.19		
PTAR009	Relleno compactado con compactador mecánico y material de mejoramiento	m3	677.82		
PTAR010	Transporte de material	m3*km	23,459.70		
PTAR011	Cargada de material con maquinaria	m3	2,345.97		
PTAR019	Hormigón simple $f'c=140\text{ kg/cm}^2$	m3	39.34		
PTAR023	Desbroce y limpieza	m2	720.70		
PTAR024	Excavación a máquina $H\leq 4.50\text{ m}$	m3	2,345.97		
PTAR025	Junta de PVC de 22 cm	ml	90.50		
PTAR029	Encofrado recto en losas	m2	36.40		
PTAR032	Baranda de aluminio	m	53.20		
PTAR033	Mampostería de ladrillo mambro, mortero 1:6 (8x13x26 cm)	m2	180.62		
PTAR035	Encofrado recto de vigas y pilares	m2	233.32		
PTAR037	Enlucido paleteado fino vertical, inc filos	m2	361.24		
PTAR042	Cubierta de panel sandwich de chapa prelacada	m2	126.90		
PTAR045	Carpintería met. para acristalar: puertas y ventanas	m2	22.22		
PTAR051	Perfil estructural $f_y=4200\text{kg/cm}^2$, inc protección de esmalte	kg	25,799.92		
PTAR054	Albardilla de piedra artificial	m	63.25		
PTAR060	Carpintería metálica puertas basculantes, correderas ó plegables	m2	33.39		
PTAR066	Replanteo y nivelación de estructuras con equipo topográfico	m2	720.70		
PTAR067	Empaste exterior	m2	361.24		
PTAR069	Puerta de madera laurel panelada y lacada 0.90-1.00x2.10m, incluye tapamarcos y cerradura ll-ss	u	3.00		
PTAR073	Dintel de hormigón simple $f'c=180\text{Kg/cm}^2$ (10x15cm, incluye acero de refuerzo)	m	53.40		
PTAR080	Vidrio claro 6mm, colocado	m2	22.22		
PTAR092	Carpintería metálica rejillas ventilación	m2	14.22		





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



SALA DE CONTROL Y OBRAS VARIAS			
PTAR001	Acero de refuerzo en barras $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	268,107.26
PTAR003	Excavación a máquina con presencia de agua	m3	16,056.33
PTAR004	Hormigón premezclado $f'c=300\text{Kg/cm}^2$ + impermeabilizante	m3	296.16
PTAR006	Excavación sin clasificar a máquina para conformar plataforma, inc tendido de material	m3	83,831.71
PTAR007	Encofrado recto en muros de estructura y alzado	m2	7,314.58
PTAR008	Encofrado curvo en muros y losas de estructura y alzado	m2	776.16
PTAR009	Relleno compactado con compactador mecánico y material de mejoramiento	m3	20,064.65
PTAR010	Transporte de material	m3*km	318,185.00
PTAR011	Cargada de material con maquinaria	m3	31,818.50
PTAR012	Entibado con tablero metálico	m2	7,017.78
PTAR013	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado $e=10.00\text{ cm}$	m2	4,324.00
PTAR014	Base clase 2	m3	1,081.00
PTAR015	Sub base clase 3	m3	1,729.60
PTAR016	Asfalto MC-250 para imprimación (1.5 lit/m2)	lit	6,486.00
PTAR017	Relleno compactado con compactador mecánico (material de sitio)	m3	12,783.38
PTAR018	Excavación con excavadora en zanjas con presencia de agua	m3	3,883.73
PTAR019	Hormigón simple $F'c=140\text{ kg/cm}^2$	m3	178.26
PTAR020	Acero en perfiles laminados y chapas	Kg	14,474.85
PTAR021	Excavación con excavadora en zanjas	m3	1,684.28
PTAR023	Desbroce y limpieza	m2	24,571.70
PTAR024	Excavación a máquina $H\leq 4.50\text{ m}$	m3	126.82
PTAR025	Junta de PVC de 22 cm	ml	1,623.20
PTAR026	Encofrado recto en solera y cimentaciones	m2	1,593.75
PTAR029	Encofrado recto en losas	m2	224.40
PTAR031	Cerramiento perimetral	m	872.00
PTAR033	Mampostería de ladrillo mambro, mortero 1:6 (8x13x26 cm)	m2	461.76
PTAR034	Tubería para saneamiento de PVC de 400 mm.	m	482.00
PTAR035	Encofrado recto de vigas y pilares	m2	474.70
PTAR036	Encofrado curvo soleras	m2	628.41
PTAR037	Enlucido paletado fino vertical, inc filos	m2	923.52
PTAR038	Caja de revisión 0.80x0.80x1.00m, inc tapa de hormigón armado y cerco metálico	u	67.00
PTAR039	Cama de arena para tubería $h=10\text{cm}$	m3	531.86
PTAR040	Mampostería de bloque $e = 20\text{ cm}$. Mortero 1:3, $e = 3.0\text{ cm}$.	m2	445.44
PTAR042	Cubierta de panel sandwich de chapa prelacada	m2	238.14
PTAR043	Seto pantalla árbol tipo	m	683.00
PTAR044	Codo 45° $\varnothing 1.400\text{ mm}$	u	9.00
PTAR045	Carpintería met. para acristalar: puertas y ventanas	m2	40.24
PTAR047	Pintura plástica impermeabilizante paramentos interiores	m2	1,238.72
PTAR048	Bordillo pesado prefabricado $L=100\text{cm}$, $h=28\text{cm}$, $bi=17\text{cm}$, $bs=14\text{cm}$, de acuerdo a detalle	u	912.00
PTAR049	Zona verde a base de tierra vegetal de 30 cm	m2	1,000.00





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PTAR050	Sumidero de calzada incluye rejilla de hierro fundido más cámara de recolección	u	40.00
PTAR051	Perfil estructural $f_y=4200\text{kg/cm}^2$, inc protección de esmalte	kg	6,640.71
PTAR052	Formación de cuneta de hormigón $f_c'=140\text{ Kg/cm}^2$ TIPO 2	m	296.00
PTAR053	Encauzamiento de río a máquina	m3	5,100.00
PTAR054	Albardilla de piedra artificial	m	62.40
PTAR055	Cimentación de báculo y arqueta.	u	33.00
PTAR056	Excavación a mano sin clasificar	m3	1,966.75
PTAR057	Tabicón de ladrillo hueco doble	m2	500.44
PTAR058	Codo 90º Ø800 mm	u	2.00
PTAR059	Hormigón Simple $f_c=280\text{kg/cm}^2$, premezclado	m3	57.31
PTAR060	Carpintería metálica puertas basculantes, correderas ó plegables	m2	8.10
PTAR061	Tubería de PVC 110 para canalizaciones eléctricas	m	445.00
PTAR062	Tubería para saneamiento de PVC de 315 mm.	m	263.00
PTAR063	Tubería para saneamiento de PVC de 200 mm.	m	459.00
PTAR064	Tubería de PVC 200 para canalizaciones eléctricas	m	380.00
PTAR065	Formación de cuneta de hormigón $f_c'=140\text{ Kg/cm}^2$ TIPO 1	m	245.00
PTAR066	Replanteo y nivelación de estructuras con equipo topográfico	m2	224.40
PTAR067	Empaste exterior	m2	411.40
PTAR068	Piso industrial antideslizante	m2	55.69
PTAR069	Puerta de madera laurel panelada y lacada 0.90-1.00x2.10m, incluye tapamarcos y cerradura ll-ss	u	17.00
PTAR070	Cielo raso de Gypsum antihumedad, incluye estucado	m2	216.00
PTAR072	Vierteaguas de piedra artificial	m	34.80
PTAR073	Dintel de hormigón simple $f_c=180\text{Kg/cm}^2$ (10x15cm, incluye acero de refuerzo)	m	71.40
PTAR074	Puerta metálica para paso de vehículos de 5,00 m	u	1.00
PTAR075	Baldosa de granito antideslizante alto trafico para exteriores 0.30x0.30m	m2	213.23
PTAR076	Recubrimiento de paredes con baldosa de gres 30x30cm	m2	131.61
PTAR077	Árboles varias especies de 3,00 de altura	u	26.00
PTAR079	Calentador-acumulador eléctrico	u	1.00
PTAR080	Vidrio claro 6mm, colocado	m2	40.24
PTAR082	Puerta metálica para paso peatonal de 1,00 m	u	1.00
PTAR083	Instalación de red agua	u	1.00
PTAR084	Arqueta de 40 x 40 cm hasta 1 m.	u	8.00
PTAR085	Colocación de baldosas de gres antiacido	m2	154.23
PTAR086	Tendido de tubería de desague PVC D=160mm	m	63.00
PTAR087	Lavabo mural de porcelana	u	4.00
PTAR088	Bajante en PVC	m	54.00
PTAR089	Rasanteo de zanja	ml	95.00
PTAR090	Inodoro de tanque bajo	u	4.00
PTAR091	Puerta metálica 1.00x2.10m, inc cerradura de caja, acuerdo a detalle	u	3.00
PTAR093	Piso gres 30x30cm	m2	27.31
PTAR094	Fregadero de acero inoxidable de doble seno	u	1.00





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PTAR095	Urinario losa blanca, inc acc de instalación y grifería	u	2.00		
PTAR096	Instalación de desagüe	u	1.00		
PTAR097	Accesorios de aseo	u	1.00		
COLECTOR MARGINAL					
PTAR002	Suministro e instalación de tubería PRFV diámetro 1400 mm	m	1,436.65		
PTAR005	Replanteo y nivelación de la red	Km	1.47		
PTAR009	Relleno compactado con compactador mecánico y material de mejoramiento	m3	6,167.50		
PTAR010	Transporte de material	m3*km	94,824.30		
PTAR011	Cargada de material con maquinaria	m3	9,482.43		
PTAR012	Entibado con tablero metálico	m2	4,716.26		
PTAR017	Relleno compactado con compactador mecánico (material de sitio)	m3	2,055.83		
PTAR018	Excavación con excavadora en zanjas con presencia de agua	m3	3,314.93		
PTAR019	Hormigón simple f'c=140 kg/cm2	m3	14.34		
PTAR021	Excavación con excavadora en zanjas	m3	9,944.78		
PTAR028	Pozo de revisión de H.A. 2.51 < H < 5.00 m encof.+ tapa de Hierro dúctil tubería > 400 mm, Tipo IIE	u	32.00		
PTAR039	Cama de arena para tubería h=10cm	m3	316.06		
PTAR046	Pozo de revisión de H.S. 0.80 < H < 2.50 m encof.+ tapa de Hierro dúctil tubería <= 400 mm, Tipo I	u	42.00		
PTAR056	Excavación a mano sin clasificar	m3	368.57		
PTAR089	Rasanteo de zanja	ml	1,436.65		
OBRA MECÁNICA					
PRETRATAMIENTO					
PTAR103	Tamiz finos: canal de 1,1 m. y 5 mm. de paso.	u	3.00		
PTAR105	Puente desarenador de 4,0 x 18 m galv.	u	3.00		
PTAR109	Reja aut. Anch.: 1,1 m. Paso: 20 mm.	u	3.00		
PTAR110	Comp.canal motor. Dim: 1,1 x 1,5 m. AISI-316.	u	8.00		
PTAR112	Tornillo res. Diam.: 250 mm. Long.: 11.60 m. AISI-316	u	2.00		
PTAR113	Bomba arenas. Caudal: 55 m³/h. Alt: 2,5 m.c.a.	u	3.00		
PTAR115	Turbina de aireación: 1,5 kW	u	9.00		
PTAR117	Acero en soportes	kg	590.00		
PTAR122	Clasificador arenas tornillo sin-fin: 120 - 240 m³/h	u	1.00		
PTAR125	Medidor electromagnético 1400 mm	u	1.00		
PTAR129	Comp.canal motor. Dim: 0,8 x 0,8 m. AISI-316.	u	3.00		
PTAR133	Bomba sumergible. Caudal: 170 m³/h. Alt.: 10,0 m.c.a.	u	3.00		
PTAR134	Polipasto eléctrico para cuchara. Capacidad: 1.25 kg	u	1.00		
PTAR135	Cuchara bivalva capacidad de 250 l.	u	1.00		
PTAR138	Válvula de compuerta manual DN-150	u	3.00		
PTAR139	Comp.mural motor. Dim: 1,5 x 1, m. AISI-316.	u	1.00		
PTAR140	Contenedor abierto de 5 m³.	u	5.00		
PTAR141	Medidor de SST	u	1.00		
PTAR142	Conjunto vaciados desarenado	u	1.00		
PTAR145	Carrete de desmontaje DN-150.	u	3.00		
PTAR147	Conjunto entrada clasificador	u	1.00		





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PTAR148	Defl. grasas. Anch.:1,4 m. Esp.: 6 mm. PRFV.	m	54.00		
PTAR150	Carril tipo ferroviario	m	150.00		
PTAR152	Conjunto vaciados desbaste	u	1.00		
PTAR153	Válvula de compuerta manual DN-100	u	4.00		
PTAR154	Carrete de desmontaje DN-100.	u	4.00		
PTAR159	Reja man. Anch.: 1,1 m. Paso: 10 mm. AISI-304	u	1.00		
PTAR162	Reja man. Alt.: 1,5 m. Paso: 100 mm.	u	1.00		
PTAR163	Manómetro de esfera tipo muelle tubular	u	3.00		
PTAR166	Soposte cuchara	u	1.00		
PTAR167	Conjunto sobrenadante clasificador	u	1.00		
PTAR168	Conjunto sobrenadante separador de grasas	u	1.00		
PTAR169	Conexión para limpieza de conducciones	u	1.00		
PTAR170	Conjunto entrada separador grasas	u	1.00		
PTAR171	Vertedero AISI-316: 250 mm. x 4 mm.	m	12.00		
PTAR172	Conjunto red de vaciados pretratamiento	u	1.00		
PTAR174	Conjunto impulsión vaciados pretratamiento	u	1.00		
PTAR175	Conjunto vaciados clasificador	u	1.00		
PTAR176	Conjunto vaciados separador de grasas	u	1.00		
PTAR177	Controlador de nivel tipo flotador	u	7.00		
PTAR178	Carril de rodadura tipo IPN-220 en acero A410b.	m	11.00		
PTAR180	Medidor de conductividad	u	1.00		
PTAR181	Medidor de pH	u	1.00		
PTAR183	Deflector AISI 316: 500 mm. x 2 mm.	m	2.95		
PTAR184	Sonda de temperatura.	u	1.00		
PTAR185	Tubo de neopreno bombas arenas DN-80.	m	9.00		
PTAR187	Válvula de compuerta manual DN-50.	u	2.00		
DECANTACIÓN PRIMARIA					
PTAR102	Decantador 1º circular de rasquetas 30 m.	u	2.00		
PTAR117	Acero en soportes	kg	590.00		
PTAR119	Comp.mural motor. Dim: 0,8 x 0,8 m. AISI-316.	u	2.00		
PTAR123	Conjunto alimentación decantadores primarios	u	1.00		
PTAR128	Bomba tornillo helic. Q: 20 m ³ /h. H= 15 m.c.a.	u	4.00		
PTAR136	Conjunto bombeo fangos primarios y vaciados	u	1.00		
PTAR138	Válvula de compuerta manual DN-150	u	4.00		
PTAR143	Conjunto purga fangos primarios	u	1.00		
PTAR145	Carrete de desmontaje DN-150.	u	4.00		
PTAR146	Conjunto salida flotantes primarios	u	1.00		
PTAR149	Bomba sumerg.Caudal: 10 m ³ /h. Alt.: 10,0 m.c.a.	u	2.00		
PTAR153	Válvula de compuerta manual DN-100	u	8.00		
PTAR154	Carrete de desmontaje DN-100.	u	8.00		
PTAR156	Carril de rodadura tipo IPN-200	m	10.00		
PTAR160	Diferencial manual de 1000 kg.	u	1.00		
PTAR161	Medidor electromagnetico 150 mm.	u	1.00		
PTAR163	Manómetro de esfera tipo muelle tubular	u	6.00		
PTAR165	Conjunto bombeo flotantes primarios	u	1.00		





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PTAR169	Conexión para limpieza de conducciones	u	1.00		
PTAR177	Controlador de nivel tipo flotador	u	1.00		
PTAR179	Válvula de compuerta manual DN-80	u	2.00		
PTAR182	Carrete de desmontaje DN-80.	u	2.00		
PTAR186	Válvula de retención a bola. DN-80.	u	2.00		
PTAR300	Válvula de retención a bola. DN-100.	u	4.00		
FILTROS PERCOLADORES					
PTAR098	Relleno para lecho bacteriano	m3	6,221.00		
PTAR100	Distribuidor rotativo de lecho bacteriano	u	2.00		
PTAR126	Compuerta vertedero	u	2.00		
DECANTACIÓN SECUNDARIA					
PTAR104	Decantador 2º circular de rasquetas 30 m.	u	2.00		
PTAR116	Bomba tornillo helic. Q: 25 m3/h. H= 10 m.c.a.	u	4.00		
PTAR117	Acero en soportes	kg	590.00		
PTAR119	Comp.mural motor. Dim: 0,8 x 0,8 m. AISI-316.	u	2.00		
PTAR124	Conjunto alimentación decantadores secundarios	u	1.00		
PTAR130	Conj. bombeo fangos secundarios y vaciados	u	1.00		
PTAR138	Válvula de compuerta manual DN-150	u	4.00		
PTAR144	Conjunto purga fangos secundarios	u	1.00		
PTAR145	Carrete de desmontaje DN-150.	u	4.00		
PTAR153	Válvula de compuerta manual DN-100	u	8.00		
PTAR154	Carrete de desmontaje DN-100.	u	8.00		
PTAR156	Carril de rodadura tipo (PN-200)	m	10.00		
PTAR160	Diferencial manual de 1000 kg.	u	1.00		
PTAR161	Medidor electromagnético 150 mm.	u	1.00		
PTAR163	Manómetro de esfera tipo muelle tubular	u	4.00		
PTAR169	Conexión para limpieza de conducciones	u	1.00		
PTAR300	Válvula de retención a bola. DN-100.	u	4.00		
ESPESADO Y DESHIDRATACIÓN DE FANGOS					
PTAR099	Centrífuga 25 m³/h	u	2.00		
PTAR101	Tolva almacén de fango. Capacidad: 100 m3	u	2.00		
PTAR106	Cubierta PRFV.	m2	461.58		
PTAR107	Espesador de 14 m.	u	3.00		
PTAR108	Silo cilíndrico almacén. cal. Capacidad: 42 m³.	u	1.00		
PTAR111	Mezclador de fangos	u	1.00		
PTAR116	Bomba tornillo helic. Q: 25 m3/h. H= 10 m.c.a.	u	4.00		
PTAR117	Acero en soportes	kg	590.00		
PTAR118	Tornillo res. Diam.: 350 mm.Long.: 6 m.AISI-316	u	1.00		
PTAR120	Rompebóvedas-dosificador para hidróxido cálcico.	u	1.00		
PTAR121	Bomba tor. helicoidal. Caudal: 1,0 - 3,5 m3/h P: 12 bar	u	2.00		
PTAR127	Equipo compacto poli. 1000 l.	u	2.00		
PTAR137	Conj. bombeo fangos deshidratados	u	1.00		
PTAR138	Válvula de compuerta manual DN-150	u	12.00		
PTAR145	Carrete de desmontaje DN-150.	u	12.00		
PTAR151	Bomba tor. helicoidal. Caudal: 300 - 2500 l/h.	u	3.00		





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PTAR153	Válvula de compuerta manual DN-100	u	9.00		
PTAR154	Carrete de desmontaje DN-100.	u	9.00		
PTAR155	Conj. bombeo de polí a deshidratación	u	1.00		
PTAR156	Carril de rodadura tipo IPN-200	m	30.00		
PTAR157	Conj. purga, vaciados y sobrenadante espesador	u	1.00		
PTAR158	Conj. bombeo fangos a deshidratación	u	1.00		
PTAR160	Diferencial manual de 1000 kg.	u	1.00		
PTAR163	Manómetro de esfera tipo muelle tubular	u	9.00		
PTAR164	Medidor electromagnético 100 mm.	u	2.00		
PTAR169	Conexión para limpieza de conducciones	u	4.00		
PTAR187	Válvula de compuerta manual DN-50.	u	4.00		
PTAR301	Conjunto red de vaciados centrifugas	u	1.00		
DESINFECCIÓN					
PTAR114	Conjunto de equipos de cloración	u	1.00		
PTAR117	Acero en soportes	kg	590.00		
PTAR131	Comp. canal motor. Dim: 1,4 x 1,4 m. AISI-316.	u	1.00		
PTAR132	Comp.mural motor. Dim: 0,9 x 0,9 m. AISI-316.	u	2.00		
PTAR149	Bomba sumerg.Caudal: 10 m³/h. Alt.: 10,0 m.c.a.	u	1.00		
PTAR169	Conexión para limpieza de conducciones	u	2.00		
PTAR173	Rotámetro en línea para un caudal de 3 l/h.	u	2.00		
PTAR177	Controlador de nivel tipo flotador	u	1.00		
PTAR179	Válvula de compuerta manual DN-80	u	1.00		
PTAR182	Carrete de desmontaje DN-80.	u	1.00		
PTAR302	Conjunto bombeo saneamiento sala de control	u	1.00		
OBRA ELÉCTRICA					
PTAR188	Autónomo tipo led 200 lúmenes	u	24.00		
PTAR189	Báculo 10 m + viaria 150 W	u	40.00		
PTAR190	Bandeja de PVC de 60 x 100 mm.	m	580.00		
PTAR191	Bandeja de PVC de 60 x 300 mm.	m	260.00		
PTAR192	Botonera estanca 1M+1P	u	95.00		
PTAR193	Botonera estanca 2M+1P	u	4.00		
PTAR194	Cable de cobre desnudo 35 mm²	m	3,200.00		
PTAR195	Cable de cobre desnudo 50 mm²	m	1,145.00		
PTAR196	Cable RV 0.6/1 kV 1*120 mm²	m	1,560.00		
PTAR197	Cable RV 0,6/1 kV 4*1,5 mm² apantallado	m	685.00		
PTAR198	Cable RV 0.6/1 kV 4*10 mm²	m	50.00		
PTAR199	Cable RV 0.6/1 kV 4*16 mm²	m	100.00		
PTAR200	Cable RV 0.6/1 kV 4*2,5 mm²	m	6,755.00		
PTAR201	Cable RV 0,6/1 kV 4*25 mm² apantallado	m	50.00		
PTAR202	Cable RV 0.6/1 kV 4*6 mm²	m	2,525.00		
PTAR203	Cable RV 0.6/1 kV 6*1,5 mm²	m	6,425.00		
PTAR204	Cable RVKV 0,6/1 kV 3*1,5 mm² apantallado	m	685.00		
PTAR205	Cable RVKV 0,6/1 kV 4*2,5 mm² apantallado	m	165.00		
PTAR206	Cable RVKV 0,6/1 kV 4*6 mm² apantallado	m	370.00		
PTAR207	Caja plast. sup. 167*125*82 mm	u	54.00		





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PTAR208	Caja plast. sup. 220*160*98 mm	u	4.00
PTAR209	Caja plast. sup. 98*98*58 mm	u	171.00
PTAR210	CF1 Pretratamiento, Decantación, espesamiento, cloración	u	1.00
PTAR211	CF2 Deshidratación y Bomebo de Fangos	u	1.00
PTAR212	Columna 12 m + 2x400 W	u	5.00
PTAR213	Conmutador sup. IP44 Legrand	u	10.00
PTAR214	Cuadro de alumbrado exterior	u	1.00
PTAR215	Cuadro del PLC del CF1	u	1.00
PTAR216	Cuadro del PLC del CF2	u	1.00
PTAR217	Cuadro de servicios edificio bombeo fangos 1º	u	1.00
PTAR218	Cuadro de servicios edificio bombeo fangos 2º	u	1.00
PTAR219	Cuadro de servicios edificio de control	u	1.00
PTAR220	Cuadro de servicios edificio de deshidratación	u	1.00
PTAR221	Cuadro General de Distribución	u	1.00
PTAR222	Electrodo para toma de tierra de 2 m - 18,3 mm.	u	72.00
PTAR223	Enchufe estanco IP44 I+N+TT 10/16 A	u	12.00
PTAR224	Equipo corrector factor potencia de 60 KVAr	u	1.00
PTAR225	Grupo electrógeno de emergencia de 110 KVA	u	1.00
PTAR226	Impresora inyección tinta color A3	u	1.00
PTAR227	Impresora láser COLOR	u	1.00
PTAR228	Ingeniería y Programación	u	1.00
PTAR229	Integración del control de los PLCs en el PLC del SCADA	u	1.00
PTAR230	Interruptor fotoeléctrico	u	1.00
PTAR231	Interruptor sup. IP44 Legrand	u	14.00
PTAR232	Limitador de sobretensiones alim. PLC	u	2.00
PTAR233	Luminaria fluorescente estanca para ext. 38 W	u	10.00
PTAR234	Mesa electrificada para ordenador de gestión	u	1.00
PTAR235	Monitor TFT-LCD 65"	u	1.00
PTAR236	Monotubo 4 fibras	m	710.00
PTAR237	Pantalla fluorescente estanca de 2x58 W	u	52.00
PTAR238	Pararrayos atmosférico	u	2.00
PTAR239	PC con WinCC + Software 3 de Programación	u	1.00
PTAR240	Puente de comprobación	u	72.00
PTAR241	Runtime Scada de 100 pantallas	u	1.00
PTAR242	SAI de 10 KVA	u	1.00
PTAR243	Software de desarrollo de SCADA	u	1.00
PTAR244	Software de programación de Automatas	u	1.00
PTAR245	Sold. cable-pica 18,3 mm-50 mm ²	u	72.00
PTAR246	Soldadura aluminotérmica cable-cable, para 50/50 mm ²	u	36.00
PTAR247	Soldadura cable-cable 50/35 mm ²	u	320.00
PTAR248	Soporte para botonera	u	99.00
PTAR249	Switch para fibra óptica	u	3.00
PTAR250	Toma Cetac IP44 II+TT de 16 A	u	10.00
PTAR251	Toma Cetac IP44 III+TT de 32 A	u	8.00
PTAR252	Tubo corrugado de PVC de 16 mm	m	430.00





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PTAR253	Tubo de PVC rígido M-20	m	860.00		
PTAR254	Tubo de PVC rígido M-32	m	780.00		
PTAR255	Tubo de PVC rígido M-40	m	210.00		
PTAR256	Tubo de PVC rígido M-53	m	20.00		
PTAR257	Tubo rígido de PVC, D=110 mm	m	710.00		
PTAR258	Tubo rígido de PVC, D=160 mm	m	1,150.00		
PTAR259	Unidad de pared/frío solo/Split	u	3.00		
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
PTAR260	Mes de operación asistida	mes	6.00		
LABORATORIO					
PTAR261	Equipos de laboratorio (según detalle en memoria técnica)	u	1.00		
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
PTAR262	Información pública del inicio de obras	U	1.00		
PTAR263	Letreros preventivos frentes de trabajo	u	20.00		
PTAR264	Letreros informativos frentes de trabajo	u	15.00		
PTAR265	Señalización permanente de la planta de tratamiento (para iniciar su operación)	u	100.00		
PTAR266	Replantación de vegetación en áreas verdes de las zonas intervenidas	u	500.00		
PTAR267	Tanques metálicos de 55 galones para desechos sólidos y líquidos en frentes de trabajo	u	12.00		
PTAR268	Tanques metálicos de 55 galones para desechos sólidos y líquidos en campamentos	u	20.00		
PTAR269	Implementos protección técnicos (según Anexo H)	global	1.00		
PTAR270	Implementos protección trabajadores cuadrilla (según Anexo H)	global	1.00		
PTAR271	Implementos protección y seguridad para operadores (según Anexo H)	global	1.00		
PTAR272	Muestras y análisis de laboratorio de Agua en laboratorio acreditado	u	2.00		
PTAR273	Muestras y análisis de laboratorio de Aire AID en laboratorio acreditado	u	2.00		
PTAR274	Muestras y análisis de laboratorio de Ruido AID en laboratorio acreditado	u	2.00		
PTAR275	Muestras y análisis de laboratorio de Agua en laboratorio no acreditado	u	6.00		
PTAR276	Muestras y análisis de laboratorio de Aire AID en laboratorio no acreditado	u	6.00		
PTAR277	Muestras y análisis de laboratorio de Ruido AID en laboratorio no acreditado	u	22.00		
			Total \$	16,612,902.51	

PRECIO TOTAL: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES AMERICANOS CON 51/100, SIN IVA

2.3 Especificaciones técnicas: Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios.

Las especificaciones técnicas se elevarán a la página web del Municipio de Loja, como documento anexo al procedimiento.

Cualquier discrepancia entre los componentes de los documentos contractuales, será resuelta acatando el siguiente orden de prioridad sobre los otros: los planos prevalecen sobre los presupuestos y las Especificaciones Particulares de estos pliegos.

2.3.1 Planos del proyecto:

Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el la página web del Municipio de Loja, como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en la página, estos documentos estarán a disposición de los proveedores interesados en la Entidad Contratante en el departamento de Regeneración Urbana.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños.

Los planos que se anexarán son los siguientes:

Nº PLANO	ÍNDICE DE PLANOS
COL	COLECTORES
COL-01	COLECTOR DE CAPTACIÓN AGUA BRUTA. PLANTA LÁMINA 1. OBRA CIVIL
COL-02	COLECTOR DE CAPTACIÓN AGUA BRUTA. PLANTA LÁMINA 2. OBRA CIVIL
COL-03	COLECTOR DE CAPTACIÓN AGUA BRUTA. PLANTA LÁMINA 3. OBRA CIVIL
COL-04	COLECTOR DE CAPTACIÓN AGUA BRUTA. PLANTA LÁMINA 4. OBRA CIVIL
COL-05	COLECTOR DE CAPTACIÓN AGUA BRUTA. PLANTA LÁMINA 5. OBRA CIVIL
COL-06	COLECTOR DE CAPTACIÓN AGUA BRUTA. PERFIL LONGITUDINAL LÁMINA 1. OBRA CIVIL
COL-07	COLECTOR DE CAPTACIÓN AGUA BRUTA. PERFIL LONGITUDINAL LÁMINA 2. OBRA CIVIL
COL-08	COLECTOR DE CAPTACIÓN AGUA BRUTA. PERFIL LONGITUDINAL LÁMINA 3. OBRA CIVIL
COL-09	COLECTOR DE CAPTACIÓN AGUA BRUTA. PERFIL LONGITUDINAL LÁMINA 4. OBRA CIVIL
COL-10	COLECTOR DE CAPTACIÓN AGUA BRUTA. PERFIL LONGITUDINAL LÁMINA 5. OBRA CIVIL
COL-11	IMPLANTACIÓN. SECCIÓN ZANJA COLECTOR Y POZOS. SECCIONES TIPO





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



0	IMPLANTACIONES Y REDES
0.1	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. DEFINICIÓN DE APARATOS, EDIFICIOS Y OBRAS
0.2	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. REDES DE TUBERÍAS DE AGUA
0.3	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. REDES DE TUBERÍAS DE FANGOS Y FLOTANTES
0.4	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. REDES DE TUBERÍAS DE VACIADOS
0.5	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. REDES DE TUBERÍAS DE PLUVIALES
0.6	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. RED DE AGUA POTABLE
0.7	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. RED DE BAJA TENSIÓN. FUERZA
0.8	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. RED DE ALUMBRADO EXTERIOR
0.9	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. DEFINICIÓN DE SECCIONES DE MUROS
0.10	IMPLANTACIÓN. MUROS DE CERRAMIENTO. SECCIONES TIPO
0.11	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. ELECTRICIDAD. RED DE TIERRAS DE BAJA TENSIÓN
0.12	IMPLANTACIÓN E.D.A.R. DETALLES DE RED DE PLUVIALES. PLANTAS Y SECCIONES
1	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO
1.1	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. PLANTA. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
1.2	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. SECCIÓN A-A. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS. (1 DE 2)
1.3	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. SECCIÓN A-A. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS. (2 DE 2)
1.4	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. SECCIONES B-B, C-C y D-D. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
AR 1.1	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. LOSA DE CIMENTACIÓN, POZO DE GRUESOS Y DESBASTE. ARMADURAS
AR 1.2	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. LOSA DE CIMENTACIÓN DESARENADO. ARMADURAS
AR 1.3	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. SECCIÓN A-A (HOJA 1). ARMADURAS
AR 1.4	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. SECCIÓN A-A (HOJA 2). ARMADURAS
AR 1.5	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. SECCIÓN B-B. ARMADURAS
AR 1.6	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. SECCIÓN C-C. ARMADURAS
AR 1.7	PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. SECCIÓN D-D. ARMADURAS
2	DECANTACIÓN PRIMARIA
2.0	OBRA DE REPARTO A DECANTACIÓN PRIMARIA. PLANTA Y SECCIÓN A-A. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
2.1	DECANTADOR PRIMARIO. DIÁMETRO= 30,00 m. PLANTA Y SECCIÓN A-A. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS



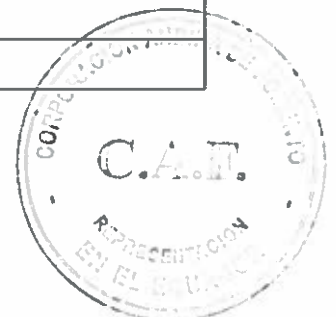


Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



2.2	DECANTADOR PRIMARIO. DIÁMETRO= 30,00 m. SECCIÓN CONVENCIONAL Y DETALLES. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
2.3	OBRA DE REPARTO A FILTROS. PLANTA Y SECCIÓN. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
2.4	EDIFICIO DE FANGOS PRIMARIOS. PLANTAS Y SECCIONES. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
2.5	EDIFICIO DE FANGOS PRIMARIOS. FACHADAS. OBRA CIVIL.
2.6	ARQUETA DE FLOTANTES. PLANTA Y SECCIÓN. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
2.7	EDIFICIO DE FANGOS PRIMARIOS. PLANTA. PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS
AR 2.1	OBRA DE REPARTO A DECANTACIÓN PRIMARIA. LOSA DE CIMENTACIÓN. ARMADURAS
AR 2.2	OBRA DE REPARTO A DECANTACIÓN PRIMARIA. SECCIÓN A-A. ARMADURAS
AR 2.3	OBRA DE REPARTO A DECANTACIÓN PRIMARIA. SECCIÓN B-B. ARMADURAS
AR 2.4	DECANTADOR PRIMARIO. PLANTA. ARMADURAS
AR 2.5	DECANTADOR PRIMARIO. SECCIONES. ARMADURAS
AR 2.6	OBRA DE REPARTO A FILTROS. PLANTAS. ARMADURAS
AR 2.7	OBRA DE REPARTO A FILTROS. SECCIONES. ARMADURAS
AR 2.8	EDIFICIO DE FANGOS PRIMARIOS. LOSA DE CIMENTACIÓN. ARMADURAS
AR 2.9	EDIFICIO DE FANGOS PRIMARIOS. SECCIONES. ARMADURAS
AR 2.10	EDIFICIO DE FANGOS PRIMARIOS. PÓRTICOS Y PILARES. ARMADURAS
3	FILTROS PERCOLADORES
3.1	FILTROS PERCOLADORES. DIÁMETRO=30,00 m. PLANTA-SECCIÓN Y DETALLES. OBRA CIVIL
3.2	FILTROS PERCOLADORES. DIÁMETRO=30,00 m. PLANTA Y DETALLES. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
3.3	FILTROS PERCOLADORES. DIÁMETRO=30,00 m. SECCIÓN CONVENCIONAL OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
3.4	OBRA DE REUNIÓN SALIDA FILTROS PERCOLADORES. PLANTA SECCIÓN. ELEV. 1919.00. OBRA CIVIL
3.5	OBRA DE REUNIÓN SALIDA FILTROS PERCOLADORES. PLANTA SECCIÓN. ELEV. 1925.00. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
3.6	OBRA DE REUNIÓN SALIDA FILTROS PERCOLADORES. SECCIÓN A-A. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
3.7	OBRA DE REUNIÓN SALIDA FILTROS PERCOLADORES. SECCIONES B-B Y C-C. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
3.8	ARQUETA DE PASO A REPARTO DEC. SECUNDARIA. PLANTA Y SECCIONES. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
AR 3.1	FILTRO PERCOLADOR. PLANTA DE SOLERA. ARMADURAS
AR 3.2	FILTRO PERCOLADOR. SECCIÓN CONVENCIONAL. ARMADURAS





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



AR 3.3	OBRA DE REUNIÓN SALIDA FILTROS PERCOLADORES. PLANTA DE SOLERA. ARMADURAS
AR 3.4	OBRA DE REUNIÓN SALIDA FILTROS PERCOLADORES. SECCIÓN TIPO. ARMADURAS
AR 3.5	ARQUETA DE PASO A REPARTO DEC. SECUNDARIA. SECCIÓN A-A. ARMADURAS
AR 3.6	ARQUETA DE PASO A REPARTO DEC. SECUNDARIA. SECCIÓN B-B. ARMADURAS
4	DECANTACIÓN SECUNDARIA
4.0	OBRA DE REPARTO A DECANTACIÓN SECUNDARIA. PLANTA Y SECCIÓN A-A. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
4.1	DECANTADOR SECUNDARIO. DIÁMETRO=30.00 m. PLANTA Y SECCIÓN A-A. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
4.2	DECANTADOR SECUNDARIO. DIÁMETRO=30.00 m. SECCIÓN CONVENCIONAL Y DETALES. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
4.3	EDIFICIO DE FANGOS BIOLÓGICOS. PLANTAS Y SECCIONES. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
4.4	EDIFICIO DE FANGOS BIOLÓGICOS. FACHADAS. OBRA CIVIL
4.5	EDIFICIO DE FANGOS BIOLÓGICOS. PLANTA. PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS
AR 4.1	OBRA DE REPARTO A DECANTACIÓN SECUNDARIA. LOSA DE CIMENTACIÓN. ARMADURAS
AR 4.2	OBRA DE REPARTO A DECANTACIÓN SECUNDARIA. SECCIÓN A-A. ARMADURAS
AR 4.3	OBRA DE REPARTO A DECANTACIÓN SECUNDARIA. SECCIÓN B-B. ARMADURAS
AR 4.4	DECANTADOR SECUNDARIO. PLANTA. ARMADURAS
AR 4.5	DECANTADOR SECUNDARIO. SECCIONES. ARMADURAS
AR 4.6	EDIFICIO DE FANGOS BIOLÓGICOS. LOSA DE CIMENTACIÓN. ARMADURAS
AR 4.7	EDIFICIO DE FANGOS BIOLÓGICOS. SECCIONES. ARMADURAS
AR 4.8	EDIFICIO DE FANGOS BIOLÓGICOS. PÓRTICOS Y PILARES. ARMADURAS
5	DESINFECCIÓN
5.1	CÁMARAS DE CONTACTO. PLANTA. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
5.2	CÁMARAS DE CONTACTO. SECCIONES A-A y A1-A1. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
5.3	CÁMARAS DE CONTACTO. SECCIONES B-B Y C-C. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
5.4	EDIFICIO DE CLORACIÓN. PLANTA ÚNICA Y PLANTA DE CUBIERTAS
5.5	EDIFICIO DE CLORACIÓN. ELEVACIONES Y OBRA CIVIL
5.6	EDIFICIO DE CLORACIÓN. CORTES A-A, B-B Y PLANTA DE CIMENTACIÓN
AR 5.1	CÁMARAS DE CONTACTO. PLANTA SOLERAS (1915.90 y 1913.42). ARMADURAS
AR 5.2	CÁMARAS DE CONTACTO. SECCIÓN 1-1. ARMADURAS





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



AR 5.3	CÁMARAS DE CONTACTO. SECCIÓN 2-2. ARMADURAS
AR 5.4	EDIFICIO DE CLORACIÓN. LOSA DE CIMENTACIÓN, SECCIONES Y ARMADURAS
AR 5.5	EDIFICIO DE CLORACIÓN. ARMADO DE LOSA, SECCIONES Y ARMADURAS
AR 5.6	EDIFICIO DE CLORACIÓN. ARMADO DE CUBIERTA, SECCIONES
6	ESPEADOR DE FANGOS
6.1	ESPEADOR DE FANGOS. DIÁMETRO=14.00 m. PLANTA, SECCIÓN Y DETALLES. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
AR 6.1	ESPEADOR DE FANGOS. DIÁMETRO=14.00 m. LOSA DE CIMENTACIÓN. ARMADURAS
AR 6.2	ESPEADOR DE FANGOS. DIÁMETRO=14.00 m. SECCIÓN CONVENCIONAL. ARMADURAS
AR 6.3	ESPEADOR DE FANGOS. DIÁMETRO=14.00 m. PASARELA. SECCIONES. ARMADURAS
7	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN
7.1	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN. PLANTA. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
7.2	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN. SECCIONES. OBRA CIVIL Y EQUIPOS MECÁNICOS
7.3	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN. FACHADAS. OBRA CIVIL
7.4	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN. PLANTA. PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS
AR 7.1	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN. PLANTA DE SOLERA. PLANTA DE CUBIERTA. ARMADURAS Y ESTRUCTURA
AR 7.2	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN. PILARES I. ARMADURAS
AR 7.3	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN. PILARES II. ARMADURAS
AR 7.4	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN. VIGAS I. ARMADURAS
AR 7.5	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN. VIGAS II. ARMADURAS
8	EDIFICIO DE CONTROL
8.1	EDIFICIO DE CONTROL. PLANTA DE CIMENTACIÓN. OBRA CIVIL
8.2	EDIFICIO DE CONTROL. PLANTA. OBRA CIVIL.
8.3	EDIFICIO DE CONTROL. SECCIONES. OBRA CIVIL
8.4	EDIFICIO DE CONTROL. FACHADAS. OBRA CIVIL
8.5	EDIFICIO DE CONTROL. PLANTA DE ACABADOS. OBRA CIVIL
8.6	EDIFICIO DE CONTROL. PLANTA DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA. OBRA CIVIL
8.7	EDIFICIO DE CONTROL. SECCIÓN TIPO DE DETALLE DE FACHADA. OBRA CIVIL
8.8	EDIFICIO DE CONTROL. PLANTA. PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



AR 8.1	EDIFICIO DE CONTROL. PLANTA DE CIMENTACIÓN. ARMADURAS
AR 8.2	EDIFICIO DE CONTROL. PLANOS DE PILARES (HOJA 1 DE 2). ARMADURAS
AR 8.3	EDIFICIO DE CONTROL. PLANOS DE PILARES (HOJA 2 DE 2). ARMADURAS
AR 8.4	EDIFICIO DE CONTROL. PLANOS DE VIGAS (HOJA 1 DE 2). ARMADURAS
AR 8.5	EDIFICIO DE CONTROL. PLANOS DE VIGAS (HOJA 2 DE 2). ARMADURAS
CASETA DE VIGILANCIA	
9.1	CASETA DE VIGILANCIA DETALLES
9.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL DETALLES
ESQUEMAS DE FUNCIONAMIENTO	
E 1	ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO. PRETRATAMIENTO Y DESARENADO. LÍNEA DE AGUA
E 2	ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO. DECANTACIÓN PRIMARIA. LÍNEA DE AGUA Y FANGO
E 3	ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO. FILTROS PERCOLADORES. LÍNEA DE AGUA
E 4	ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO. DECANTACIÓN SECUNDARIA. LÍNEA DE AGUA Y FANGO
E 5	ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO. DESINFECCIÓN POR CLORO. LÍNEA DE AGUA
E 6	ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO. ESPESAMIENTO, SECADO Y ALMACENAMIENTO. LÍNEA DE FANGO
E 7	ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO. LÍNEA PIEZOMÉTRICA
ESQUEMAS ELÉCTRICOS	
EL-1	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN. ESQUEMA UNIFILAR M.T. Y CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN
EL-2	ESQUEMA UNIFILAR. CF1
EL-3	ESQUEMA UNIFILAR. CF2

2.3.2 Equipo mínimo: Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo.

No. orden	Descripción de equipo	No. de unidades	Características
1	Estación Total	1	
2	Retroexcavadora, mínimo 93 hp	2	
3	Volquete de 12 m3	4	
4	Volquete de 8 m3	2	





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



5	Compactador mecánico (Vibro apisonador) mínimo 4 hp	4	
6	Bomba de agua para lodos mínimo 10 hp	3	
7	Cargadora frontal mínimo 170 hp	2	
8	Motoniveladora mínimo 185 hp	1	
9	Vibrador mínimo 3 hp	4	
10	Camioneta 4x4	2	
11	Rodillo vibratorio liso mínimo 99 hp	1	
12	Tanquero (Camión cisterna) mínimo 12 m3	1	
13	Excavadora sobre orugas mínimo 22 Tn	2	
14	Terminadora de asfalto mínimo 150 hp (3m de ancho)	1	
15	Distribuidor de asfalto capacidad mínima 4 m3	1	
16	Carro grúa de 5 toneladas	1	
17	Montacargas mínimo 4 Tn	1	
Total		33	

En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

Se presentará las matrículas vigentes del equipo propuesto por parte de los oferentes, independientemente de que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

El listado del equipo asignado, y los justificativos del cumplimiento de los requisitos (Facturas, compromisos de arriendo, compromisos de compra venta, etc., incluido copia(s) de la(s) matrícula(s) emitida(s) por el MTOP y ANT para equipo y maquinaria, con la disponibilidad para el proyecto, deberán ser entregados por todos los oferentes.

El contratista se obligará a mantener la disponibilidad de los equipos mínimos que se requieran para la ejecución de cada uno de los rubros, los vehículos que realicen el transporte del material deben mantener vigente el permiso de operación otorgado por la autoridad competente para el efecto.

Los vehículos que realicen el transporte de materiales para el oferente, deberán estar registrados o pertenecer a una operadora que mantenga su respectivo título habilitante vigente debidamente otorgado por la autoridad competente, por lo que se debe adjuntar este documento como constancia. (Acorde al Art. 76 y al capítulo DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



TRANSPORTE TERRESTRE, inciso 3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial).

Se debe presentar todo el Equipo Mínimo solicitado, la oferta que no cumpla con este requisito será rechazada.

El equipo presentado en la oferta puede ser propio o arrendado o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido, lo cual constará en el ítem 1.11 del formulario de oferta.

El año de fabricación del equipo no será anterior al 2007.

- Documentos que se deben presentar de la maquinaria y vehículos:
 1. **Si el equipo fuere de propiedad del oferente:** Para el equipo caminero, se anexará copia de la matrícula vigente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Para los vehículos presentados como parte del equipo, se debe presentar la matrícula actualizada de la Comisión Nacional de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. Para el caso de empresas extranjeras presentarán su equivalente. Para el caso de los vehículos con matrículas vigentes – SPPAT vigente.

Para el resto de equipo presentar facturas o título de propiedad.
 2. **Si se propone equipo arrendado o por arrendar:** Se debe presentar la matrícula vigente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la matrícula vigente de la Comisión Nacional de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, según corresponda, y la certificación del propietario del equipo respecto a la disponibilidad de éste para ser utilizado en el proyecto objeto de la convocatoria y el compromiso de mantener el arrendamiento o efectuarlo. Para el caso de empresas extranjeras presentarán su equivalente. En este caso además del compromiso de arrendamiento se deberá adjuntar el documento (factura, título de propiedad) que acredite al dueño del equipo su pertenencia.

Para el resto de equipo presentar facturas o título de propiedad y compromiso de arrendamiento.
 3. **Si se propone equipo para ser adquirido:** Se presentará la certificación del proveedor sobre la disponibilidad para la venta de tal equipo, el compromiso de venderlo y la certificación sobre la existencia del financiamiento necesario para adquirirlo. Este compromiso será otorgado por el Funcionario Responsable (Gerente de Ventas) de la casa proveedora o del propietario del equipo, de ser el caso.
 4. Para personas extranjeras, en caso de ser adjudicatarias, deberán regularizar el status legal de la maquinaria de conformidad con la legislación nacional, para el caso de personas nacionales adjudicatarias deberán presentar previo a la firma del contrato las matrículas actualizadas debidamente aprobadas por la institución que corresponda.

Es importante señalar que la responsabilidad de la ejecución del proyecto es estrictamente del contratista; por lo tanto, asume el compromiso de ubicar en la obra el equipo que fuera necesario





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



para cumplir con la totalidad del proyecto y en el tiempo máximo establecido (20 meses contados a partir de la fecha de entrega del anticipo).

La Fiscalización y la supervisión, mantendrán una estrecha y cuidadosa vigilancia a fin de que el contratista siempre disponga del equipo indispensable para cumplir el compromiso, no limitándose al equipo mínimo solicitado.

El contratista no se podrá negar a incrementar el equipo requerido por la Administración y Fiscalización; para ello, será necesaria únicamente la disposición por escrito del Fiscalizador, avalada por el Administrador del contrato. En dicha notificación se hará constar el plazo o la fecha máxima en la que debe el contratista disponer en la obra del equipo mínimo adicional indispensable para el cumplimiento del proyecto en el plazo establecido. El no cumplimiento de la disposición dada por el fiscalizador hará merecedor, al contratista, de la multa según los términos del contrato.



SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente (Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas que correspondan a fin de semana o feriados)

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	06/07/2017	17h00
Fecha límite de preguntas	19/07/2017	17h00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	26/07/2017	17h00
Fecha límite de entrega de propuestas	18/08/2017	16h00
Fecha de apertura de ofertas	18/08/2017	17h00
Fecha límite de calificación de ofertas	06/10/2017	17h00
Fecha estimada de adjudicación	13/10/2017	17h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de *seis* días, de acuerdo al siguiente cronograma.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	18/09/2017	17h00
Fecha límite para convalidación errores	26/09/2017	17h00
Fecha estimada de adjudicación	13/10/2017	17h00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar en forma física, en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>LICITACIÓN INTERNACIONAL “CÓDIGO DEL PROCESO.....” SOBRE UNICO</p> <p>Doctor José Bolívar Castillo Vivanco ALCALDE DEL CANTÓN LOJA Presente PRESENTADA POR:</p>



Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción. **EL FORMULARIO DE OFERTA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL OFERENTE.**

La Secretaria de Alcaldía recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 20 meses, contados a partir de la entrega del anticipo.

La recepción definitiva se realizará en el término de 180 días, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

No se incluirá en los precios unitarios lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni los aranceles correspondientes a los bienes importados que se incorporen de manera permanente a las obras. El Contratante goza de exención en el caso de los aranceles.

La gestión de importación será realizada por el Contratista a nombre del Municipio de Loja, quien actuará como importador a efectos de que sean reconocidas las exenciones arancelarias. No obstante, es responsabilidad del Contratista estimar los tiempos de importación y no constituirá excusa válida para ampliar los plazos contractuales las dificultades que puedan presentarse en el proceso de importación de los elementos que requiera para la ejecución del contrato.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de Oferta Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.6.1 Anticipo: La entidad contratante otorgará al contratista, en un término no mayor de 30 días, contados desde la celebración del contrato, el 30 % del monto del contrato en calidad de anticipo. Este valor será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

3.6.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.



SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Evaluación de la oferta.

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se utilizará la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Nota: Todos los ítems del formulario de oferta deben ser presentados. En caso de que el oferente no requiera de algún formulario, deberá presentarlos con una nota "No Aplica".

La no presentación de cualquiera de los ítems componentes del Formulario de oferta, será causal de rechazo.

El formulario de oferta debe estar debidamente legalizado.

4.1.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, considerarán las siguientes reglas para cada uno de ellos.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



4.1.2.1. Equipo mínimo:

El equipo mínimo requerido por el Municipio de Loja, para la ejecución de la obra, es el detallado en el numeral 2.3.2 Equipo Mínimo.

4.1.2.2. Personal técnico mínimo:

El oferente deberá contar con el siguiente personal técnico:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	CANTIDAD
Ingeniero Jefe Superintendente (Ing. Civil)	1
Ingeniero Civil Estructural	1
Ingeniero Civil Sanitario	1
Ingeniero en Electromecánica	1
Ingeniero Eléctrico	1
Profesional especialista Ambiental	1
Profesional Seguridad Industrial	1

En la hoja de vida, que incluirá una copia de los títulos profesionales y registro en la SENESCYT para títulos obtenidos en el Ecuador y documentos equivalentes para extranjeros, se detallará la experiencia en trabajos similares y se anexarán copias de las Actas de Recepción (provisional o definitiva) que comprueben la información presentada para el caso de proyectos en el sector público; o para el caso de proyectos en el sector privado, una certificación emitida por el Representante legal de la empresa o por la gerencia de Recursos Humanos, que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra y el cargo y el tiempo que el profesional haya participado en el proyecto.

Para el caso de profesionales extranjeros deberá el Contratista a su costo, proveer durante la construcción, de un traductor por cada dos profesionales que no hablen el idioma Castellano.

Para la experiencia, sólo se aceptarán proyectos totalmente terminados.

4.1.2.3 Medios de verificación para la experiencia general y específica del oferente y del personal técnico:

Los siguientes medios de verificación servirán para la Evaluación de la oferta en la etapa Cumple/No cumple y para la Evaluación por puntaje.

- ✓ Los certificados para acreditar la experiencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Pliegos.





- ✓ Los certificados de experiencia o actas de obra, que presente el oferente en moneda extranjera serán transformados a dólares con el cambio establecido por el Banco Central del Ecuador a la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ La experiencia del oferente en el sector público se comprobará mediante copia del acta de entrega-recepción provisional o definitiva de los trabajos que se acrediten como experiencia. En el caso de las empresas extranjeras deberá presentar los documentos equivalentes que certifiquen la terminación de obras y el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Para el caso de proyectos en el sector privado, el oferente deberá presentar una certificación emitida por el Representante Legal de la Empresa Contratante o por la gerencia de Recursos Humanos, que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra el cargo y el porcentaje de participación que el profesional haya tenido en el proyecto, así como también deberá adjuntar una copia del acta de entrega recepción provisional o definitiva o documento equivalente en el País donde haya sido emitido, de la obra en la cual participó. Cuando el oferente acredite experiencia en la empresa privada, deberá justificarla mediante la presentación de facturas y/o aportaciones al IESS, en el caso de profesionales extranjeros, se aceptará su equivalente en el País de origen, que justifique la experiencia en el ámbito privado.
- ✓ Para demostrar experiencia previa del Oferente en proyectos en que haya sido socio en una asociación o consorcio, deberá especificar su participación en porcentaje (%) respecto a la conformación de la sociedad o consorcio, de igual manera indicará el monto total del contrato, para lo cual deberá presentar copia del contrato de asociación o consorcio correspondiente, que será adjuntado como anexo al ítem 1.3 del formulario de oferta. La participación mínima (individual) del oferente en caso de asociaciones o consorcios deberá ser de al menos 30% por cada caso.
- ✓ La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia (siempre que su participación en la obra haya sido mínimo 12 meses), ya sea en calidad de Administrador, Director de Obra, Residente de obra, Supervisor o Superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

Los documentos de respaldo se pueden presentar en copia simple y únicamente el adjudicatario, previo a la suscripción del contrato deberá presentar su documentación debidamente notariada en la República del Ecuador.

Para la evaluación de la antigüedad de una experiencia, el cálculo de los periodos tendrá como fecha límite aquella que corresponda a la Convocatoria del presente proceso.

4.1.2.4 Experiencia General del Oferente

El oferente presentará como experiencia general la ejecución de obras de ingeniería civil, cuyos montos (sumados), en los últimos diez años sean iguales o superiores al 60% del monto total del presupuesto referencial.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado en los últimos 10 años. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, ésta se acreditará presentado la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%.

4.1.2.5 Experiencia Específica del oferente

El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de tres obras similares, en los últimos diez años, cuyos montos individuales sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto referencial.

Por obras similares se entenderán:

- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Construcción de plantas de tratamiento de agua potable.
- Construcción de hidroeléctricas.

Esta experiencia será tomada en cuenta durante los últimos diez (10) años.

4.1.2.6 Experiencia mínima del personal técnico:

La experiencia mínima que el personal técnico debe acreditar en la construcción de obras similares, se detalla a continuación:

Para el Superintendente: Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras de ingeniería civil, en calidad de Contratista, Superintendente o Fiscalizador y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Esta experiencia será acumulada tomando en cuenta los últimos diez (10) años.

Ingeniero Civil Estructural: Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras de ingeniería civil en el área de su especialidad, en calidad de Contratista, Superintendente, Fiscalizador o Residente, y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Esta experiencia será acumulada tomando en cuenta los últimos diez (10) años.

Ingeniero Civil Sanitario: Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras de ingeniería civil en el área de su especialidad, en calidad de Contratista, Superintendente, Fiscalizador o Residente, y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Esta experiencia será acumulada tomando en cuenta los últimos diez (10) años.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Ingeniero en Electromecánica: Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras que incluyan montaje electromecánico, en calidad de Contratista, Superintendente, Fiscalizador o Residente, y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Esta experiencia será acumulada tomando en cuenta los últimos diez (10) años.

Ingeniero Eléctrico: Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras eléctricas, en calidad de Contratista, Superintendente, Fiscalizador o Residente, y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Esta experiencia será acumulada tomando en cuenta los últimos diez (10) años.

Ingeniero Ambiental: El proponente podrá demostrar su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador Ambiental en proyectos o en la elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, diseño, ejecución y seguimiento en planes de manejo ambiental para proyectos, y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Esta experiencia será acumulada tomando en cuenta los últimos diez (10) años.

Especialista en Seguridad Industrial: El proponente podrá demostrar su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador de Seguridad Industrial en proyectos; o en el Diseño, ejecución y seguimiento de planes de seguridad industrial para proyectos, y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Esta experiencia será acumulada tomando en cuenta los últimos diez (10) años.

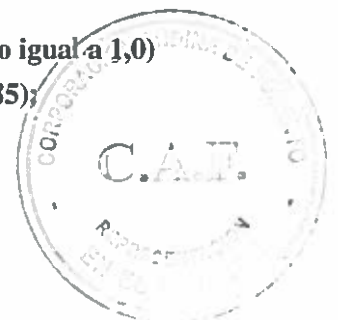
NOTA: Los certificados para acreditar la experiencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Pliegos en el numeral 4.1.2.3 Medios de verificación para la experiencia general y específica del oferente y del personal técnico.

Para la evaluación de la antigüedad de una experiencia, el cálculo de los periodos tendrá como fecha límite aquella que corresponda a la Convocatoria.

4.1.2.7. Información financiera

Análisis de los índices financieros: Los índices financieros a evaluar son los siguientes:

- Índice de solvencia: $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ (mayor o igual a 1,0)
- Índice de Endeudamiento: $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio}$ (menor a 0.85)





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente, para el caso de oferentes internacionales los balances presentados al órgano de control respectivo.

El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta.

Su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado
Solvencia	$\geq 1,0$
Endeudamiento	$< 0,85$

4.1.2.8. Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

En caso de asociación o consorcio el requerimiento patrimonial requerido se cubrirá con la sumatoria de los patrimonios de los miembros que integran la asociación o consorcio de conformidad a lo estipulado en el Art. 33 de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072

El índice de patrimonio será evaluado de conformidad a lo establecido el Art. 65 de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD		
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica	
0	200,000 incluido	NO APLICA		
200,000.01	500,000 incluido	3,000	5% sobre el exceso de la fracción básica	
500,000.01	1'000,000 incluido	15,000	10% sobre el exceso de la fracción básica	
1'000,000.01	5'000,000 incluido	75,000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica	
5'000,000.01	10'000,000 incluido	625,000	15% sobre el exceso de la fracción básica	
10'000,000.01 en adelante	En adelante	1,500,000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica	
PROCEDIMIENTO ACTUAL				
Presupuesto Referencial	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Excedente	Porcentaje sobre el exceso de la fracción básica (17.50%)	Patrimonio exigido
\$16,612,902.51	\$1,500,000.00	\$6,612,902.50	\$1,157,257.94	\$2,657,257.94





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.

4.1.2.9. Metodología y Cronograma: La metodología deberá contener lo siguiente:

- **Planificación:** Describir los acuerdos generales del oferente, en caso de tratarse de un consorcio o asociación, definir la distribución de responsabilidades en cuanto a la ejecución de los trabajos.
- **Organización:** Se deberá presentar la organización del equipo y una gráfica del organigrama del equipo profesional en tamaño de doble carta. Presentar los planes de cómo se llevarán a cabo las subcontrataciones locales, el programa para la contratación del personal local para la ejecución de las obras (incluyendo proyecciones del personal requerido por tipo de ocupación más relevante), estrategia de relaciones con la ciudadanía, plan para la contratación de personal técnico idóneo, estrategia para establecer la infraestructura de logística, planes de cómo se empleará el equipo disponible localmente o cómo se llevará a cabo la adquisición del equipo necesario para la ejecución de la obra, descripción de los procedimientos que seguirán para la adquisición de permisos y autorizaciones para ejecutar las obras.
- **Métodos constructivos:** Descripción de los métodos constructivos propuestos para el Proyecto. La información debe ser presentada incluyendo diagramas ilustrativos en tamaño de doble hoja, el oferente deberá indicar la tecnología a utilizar en los métodos constructivos, la tecnología a utilizar debe ser de última data, que garantice la eficiencia en los trabajos y que no cause daños en el medio ambiente.
- **Cronograma de ejecución del proyecto:** Presentar el programa de ejecución de todo el proyecto, en formato de diagrama tipo Gantt mostrando las actividades más relevantes con sus respectivas interconexiones e interfaces, el análisis de la ruta crítica y los tiempos de holgura y la identificación y programación de los principales hitos del proyecto. **Este cronograma difiere del Cronograma Valorado de trabajos presentado en el ítem 13 del formulario de oferta, que se realiza por la totalidad de los rubros del presupuesto. El Cronograma de Ejecución del proyecto será hecho en base a actividades principales, como se indica en el cuadro siguiente.**

CRONOGRAMA SIMPLIFICADO PARA VALORACIÓN DE PLAZO	
Actividad	Referencia
OPERACIONES PRELIMINARES	
COLECTOR	
PTAR: OBRAS DE LLEGADA	
PTAR: PRETRATAMIENTO	
PTAR: DECANTACIÓN PRIMARIA	
PTAR: TRATAMIENTO BIOLÓGICO	
PTAR: DECANTACIÓN SECUNDARIA	
PTAR: DESINFECCION	
PTAR: ESTABILIZACIÓN DE FANGOS	





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



- **Recursos programados para la ejecución de la obra:** Describir los recursos más relevantes que incluyen los equipos claves, equipo para la construcción de la obra, equipos de excavación, encofrados, etc. y su utilización, los estados de los equipos, la proyección de demanda de profesional técnico y personal no-calificado en formato tabular y gráfico, identificar y describir los frentes de trabajos que se planean emplear para las actividades más relevantes del proyecto y las cuadrillas especializadas (en especial cuando se ejecutan varios frentes simultáneos) y la descripción del equipo técnico y gerencial del proyecto.

En caso de ofertar plazos menores al referencial deberá detallarse el personal calificado adicional, que el oferente incorporará en esta sección.

- **Producciones, rendimientos o avances considerados en la Oferta:** Identificar y sustentar (con cálculos de respaldo) las producciones, rendimientos o avances para las actividades más relevantes del proyecto. La información debe contener una breve descripción de los cálculos de sustento.
- **Plan de logística:** Describir cómo se llevará a cabo la logística para la extracción, manejo y depósito de materiales productos de las excavaciones y los escombros de la construcción; para el suministro, almacenaje y transporte de los materiales más relevantes para la construcción así como transporte y disposición final de desechos peligrosos.

El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

b) Cronograma valorado de trabajos

Presentar el programa de ejecución de todo el proyecto, en formato de diagrama tipo Gantt mostrando todas las actividades del proyecto con sus respectivas interconexiones e interfaces, el análisis de la ruta crítica y los tiempos de holgura y la identificación y programación de los principales hitos del proyecto

Se presentará además el cronograma de uso de equipo y personal, el cronograma deberá tener correcta concatenación entre la secuencia de ejecución de los rubros y rendimiento establecidos, el cronograma propuesto deberá tener relación con los análisis de precios unitarios, el personal y el equipo propuesto y la utilización de equipos

Por ningún motivo se aceptará cronogramas que se limiten a la simple división de las cantidades por el número de períodos propuestos.

Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Índices financieros			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.3. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

4.1.3.1. Experiencia General (5 puntos)

Se calificará con cinco (5) puntos a la o las ofertas cuyos montos sumados (máximo tres proyectos) de ejecución de trabajos en obras de ingeniería civil, en los últimos diez años, sean iguales o superiores al 100% del monto total del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial.

En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado en los últimos 10 años (en máximo tres proyectos). Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, ésta se acreditará presentado la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%.

4.1.3.2 Experiencia Específica (15 puntos)

En este ítem se pretende valorar la experiencia específica en construcción de proyectos similares a la presente convocatoria, para lo cual se aplican los siguientes criterios de valoración:

El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de cuatro obras similares, en los últimos diez años, cuyos montos individuales sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto referencial.

Por obras similares se entenderán:

- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Construcción de plantas de tratamiento de agua potable.
- Construcción de hidroeléctricas.

Se calificará con el total del puntaje (15 puntos), a la o las ofertas que presenten las cuatro obras similares del monto solicitado, en los últimos 10 años, caso contrario se calificará de manera proporcional, tomando como base el número de proyectos similares exigidos.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



4.1.3.3 Experiencia mínima del personal técnico¹ (10 puntos): Se calificará la experiencia del personal profesional técnico asignado al proyecto con diez (10) puntos, de la siguiente manera:

- a) **Ing. Civil Superintendente.- 3 puntos.-** Se le asignará 3 puntos al técnico que se haya desempeñado como Contratista, Superintendente o Fiscalizador, por un período mínimo de 12 meses en obras similares al presente proyecto y cuyos montos de obra sumados (en máximo tres proyectos), en los últimos 10 años hayan sido superiores o iguales al 70% del monto referencial de este proceso.

Si el técnico propuesto no cumple con el monto solicitado, se lo calificará de manera proporcional, tomando como base el monto exigido.

Se entenderá por obras similares:

- ✓ Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Construcción de plantas de tratamiento de agua potable.
- ✓ Construcción de hidroeléctricas.

- b) **Ing. Civil Estructural (1.50 puntos).-** Se le asignará medio punto (0.50) por cada proyecto en el que haya participado como ingeniero civil estructural por un período mínimo de 12 meses en obras similares al presente proyecto y cuyo monto de obra, en los últimos 10 años sea igual o superior al 30% del monto del presupuesto referencial del presente proceso. **Máximo: (1.50) puntos.**

Se entenderá por obras similares:

- ✓ Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Construcción de plantas de tratamiento de agua potable.
- ✓ Construcción de hidroeléctricas.

En caso de que cada proyecto similar no alcance el monto indicado, se asignará puntaje de manera proporcional, tomando como base el monto exigido.

- c) **Ing. Civil Sanitario (1.50 puntos).-** Se le asignará medio punto (0.50) por cada proyecto en el que haya participado como ingeniero civil sanitario por un período mínimo de 12 meses en obras similares al presente proyecto y cuyo monto de obra, en los últimos 10 años sea igual o superior al 30% del monto del presupuesto referencial del presente proceso. **Máximo: (1.50) puntos.**

Se entenderá por obras similares:

¹ Para la evaluación de los títulos profesionales del personal técnico requerido, el personal técnico deberá presentar copia del título profesional de acuerdo al perfil propuesto por el oferente, en el caso de profesionales extranjeros, se aceptará su equivalente en el País de origen, que justifique la actividad a desarrollar en el proyecto.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



- ✓ Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Construcción de plantas de tratamiento de agua potable.
- ✓ Construcción de hidroeléctricas.

En caso de que cada proyecto similar no alcance el monto indicado, se asignará puntaje de manera proporcional, tomando como base el monto exigido.

- d) **Ingeniero en Electromecánica (1.50 puntos).**- Se le asignará medio punto (0.50) por cada proyecto en el que haya participado como ingeniero electromecánico por un período mínimo de 12 meses en obras similares al presente proyecto y cuyo monto de obra, en los últimos 10 años sea igual o superior al 30% del monto del presupuesto referencial del presente proceso. **Máximo: (1.50) puntos.**

Se entenderá por obras similares:

- ✓ Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Construcción de plantas de tratamiento de agua potable.
- ✓ Construcción de hidroeléctricas.

En caso de que cada proyecto similar no alcance el monto indicado, se asignará puntaje de manera proporcional, tomando como base el monto exigido.

- e) **Ingeniero Eléctrico (1.50 puntos).**- Se le asignará medio punto (0.50) por cada proyecto en el que haya participado como ingeniero eléctrico por un período mínimo de 12 meses en obras similares al presente proyecto y cuyo monto de obra, en los últimos 10 años sea igual o superior al 30% del monto del presupuesto referencial del presente proceso. **Máximo: (1.50) puntos.**

Se entenderá por obras similares:

- ✓ Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Construcción de plantas de tratamiento de agua potable.
- ✓ Construcción de hidroeléctricas.

En caso de que cada proyecto similar no alcance el monto indicado, se asignará puntaje de manera proporcional, tomando como base el monto exigido.

- f) **Ingeniero Ambiental (0.50 puntos).**- Se le asignará medio punto (0.50) al profesional que demuestre su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador Ambiental en proyectos o en la elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, diseño, ejecución y seguimiento en planes de manejo ambiental para proyectos, y cuyos montos de obra sumados (en máximo tres proyectos), tengan un valor igual al sesenta por ciento (60%) del presupuesto referencial del presente proceso. **Máximo: (0.50) puntos.**

Esta experiencia será acumulada tomando en cuenta los últimos diez (10) años.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



- g) **Especialista en Seguridad Industrial (0.50 puntos).**- Se le asignará medio punto (0.50) al profesional que demuestre su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador de Seguridad Industrial en proyectos; o en el Diseño, ejecución y seguimiento de planes de seguridad industrial para proyectos, y cuyos montos de obra sumados (en máximo dos proyectos), tengan un valor igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto referencial del presente proceso.

Esta experiencia será acumulada tomando en cuenta los últimos diez (10) años.

NOTA: Para todo el personal técnico se presentará la carta de compromiso según el modelo indicado en el capítulo III sección II, formulario 2, ítem 2.1 de los pliegos.

La hoja de vida detallará la experiencia en la construcción de obras similares, según el numeral 4.1.5 Sección III Condiciones del Procedimiento y el modelo de formulario 2 ítems 2.2 de la Sección II.

4.1.3.4 Metodología y Cronograma (20 puntos):

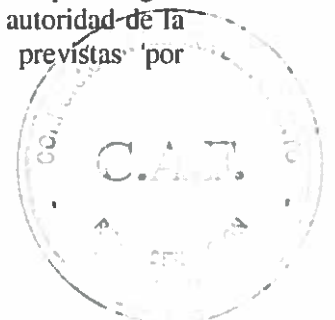
Para la calificación se tomará en cuenta lo siguiente:

a) Plazo de ejecución de las obras (4.00 puntos)

Si los oferentes proponen plazos menores al máximo estipulado en los Pliegos, se calificará con un máximo de cuatro (4.00) puntos de acuerdo a los parámetros establecidos en el siguiente cuadro y que se deberán presentar en el ítem 1.7 del formulario de oferta:

Criterion #	Factor	Sub-factor	Puntos (mínimo - máximo)	Puntaje (Máximo)
1	Menor Plazo	El oferente para puntuar deberá como mínimo bajar un mes de plazo en su oferta y como máximo dos meses.	1.0 – 2.0	2.0
2	25 % Equipo Adicional al Mínimo	Se otorgarán 2.0 puntos a la oferta o las ofertas que presenten por lo menos un 25% de equipo principal adicional al mínimo		2.0

Para el criterio #1 se otorgará 2.0 puntos a la oferta de menor plazo. Únicamente para el criterio 1, se calificará a las demás ofertas en forma proporcional, tomando como base la oferta de menor plazo. El oferente adjudicado que presente un plazo menor, durante la ejecución de la obra no podrá solicitar prórroga de plazos por ningún concepto, salvo motivo de fuerza mayor y aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante, caso contrario se someterá a las multas previstas por incumplimiento del plazo contractual.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



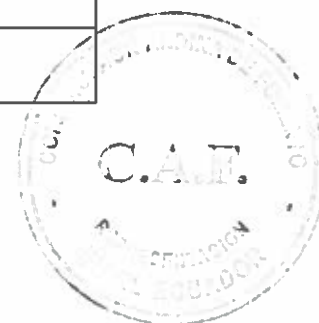
Si las compañías ofertan un plazo similar al indicado en estos pliegos, es decir de veinte y cuatro meses, obtendrán medio punto. El oferente para puntuar, deberá bajar mínimo un mes de plazo en su oferta y como máximo dos meses.

Si se ofertare un plazo menor a veinte y cuatro meses, éste deberá estar sustentado tanto en el equipo disponible para la obra como el personal calificado para el efecto, indicando los recursos adicionales a los mínimos necesarios para concluir la obra en ese plazo.

Para el criterio #2, se otorgarán 2.0 puntos a la oferta o las ofertas que presenten por lo menos un 25% de equipo principal adicional al mínimo, tal como se indica a manera de ejemplo en el siguiente cuadro. El Oferente definirá cuál es el equipo necesario para reducir la duración de las actividades principales y críticas del proyecto.

Las ofertas que no tengan un 25% de equipo principal adicional tendrán medio punto. El 25% de equipo adicional podrá ser propio o alquilado y se considerará como equipo mínimo una vez firmado el contrato. El equipo adicional ofertado deberá ser el adecuado para probar la reducción de plazo propuesto.

No. orden	Descripción de equipo	No. de unidades	Equipo adicional
1	Estación Total	1	
2	Retroexcavadora, mínimo 93 hp	2	2
3	Volquete de 12 m3	4	1
4	Volquete de 8 m3	2	1
5	Compactador mecánico (Vibro apisonador) mínimo 4 hp	4	
6	Bomba de agua para lodos mínimo 10 hp	3	
7	Cargadora frontal mínimo 170 hp	2	1
8	Motoniveladora mínimo 185 hp	1	1
9	Vibrador mínimo 3 hp	4	
10	Camioneta 4x4	2	
11	Rodillo vibratorio liso mínimo 99 hp	1	1
12	Tanquero (Camión cisterna) mínimo 12 m3	1	





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



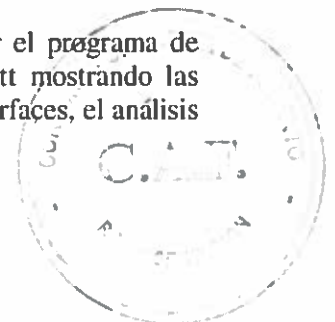
13	Excavadora sobre orugas mínimo 22 Tn	2	2
14	Terminadora de asfalto mínimo 150 hp (3m de ancho)	1	
15	Distribuidor de asfalto capacidad mínima 4 m3	1	
16	Carro grúa de 5 toneladas	1	
17	Montacargas mínimo 4 Tn	1	
Total		33	9

Nota: El equipo y personal adicionales deberán ser incorporados como anexos al ítem 1.11 del formulario de oferta.

Los oferentes deberán presentar la siguiente información: Plazo Ofertado y Factibilidad de Cumplimiento Del Programa De Ejecución Del Proyecto; como parte del ítem 1.7 Metodología de la Construcción, Sección I Formulario de oferta, de la parte III Formularios de Licitación de Obra

b) Descripción de la metodología (12.00 puntos)

- **Planificación (2.00 puntos):** Describir los acuerdos generales del oferente, en caso de tratarse de un consorcio o asociación, definir la distribución de responsabilidades en cuanto a la ejecución de los trabajos.
- **Organización (2.00 puntos):** Se deberá presentar la organización del equipo y una gráfica del organigrama del equipo profesional en tamaño de doble carta. Presentar los planes de cómo se llevarán a cabo las subcontrataciones locales, el programa para la contratación del personal local para la ejecución de las obras (incluyendo proyecciones del personal requerido por tipo de ocupación más relevante), estrategia de relaciones con la ciudadanía, plan para la contratación de personal técnico idóneo, estrategia para establecer la infraestructura de logística, planes de cómo se empleará el equipo disponible localmente o cómo se llevará a cabo la adquisición del equipo necesario para la ejecución de la obra, descripción de los procedimientos que seguirán para la adquisición de permisos y autorizaciones para ejecutar las obras. Presentar las respectivas tablas con los requerimientos de personal en tamaño de doble carta.
- **Métodos constructivos (3.00 puntos):** Descripción de los métodos constructivos propuestos para el Proyecto. La información debe contener diagramas ilustrativos en tamaño de doble hoja, el oferente deberá indicar la tecnología a utilizar en los métodos constructivos, la tecnología a utilizar debe ser de última data, que garantice la eficiencia en los trabajos y que no cause daños en el medio ambiente.
- **Cronograma de ejecución del proyecto (2.00 puntos):** Presentar el programa de ejecución de todo el proyecto, en formato de diagrama tipo Gantt mostrando las actividades más relevantes con sus respectivas interconexiones e interfaces, el análisis





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



de la ruta crítica y los tiempos de holgura y la identificación y programación de los principales hitos del proyecto. **Este cronograma difiere del Cronograma Valorado de trabajos presentado en el ítem 13 del formulario de oferta, que se realiza por la totalidad de los rubros del presupuesto. El Cronograma de Ejecución del proyecto será hecho en base a actividades principales, como se indica en el cuadro siguiente:**

CRONOGRAMA SIMPLIFICADO PARA VALORACIÓN DE PLAZO	
Actividad	Referencia
OPERACIONES PRELIMINARES	
COLECTOR	
PTAR: OBRAS DE LLEGADA	
PTAR: PRETRATAMIENTO	
PTAR: DECANTACIÓN PRIMARIA	
PTAR: TRATAMIENTO BIOLÓGICO	
PTAR: DECANTACIÓN SECUNDARIA	
PTAR: DESINFECCION	
PTAR: ESTABILIZACIÓN DE FANGOS	

- **Recursos programados para la ejecución de la obra (1.00 punto):** Describir los recursos más relevantes que incluyen los equipos claves, equipo para la construcción de la vía, equipos de excavación, encofrados, etc. y su utilización, los estados de los equipos, la proyección de demanda de profesional técnico y personal no-calificado en formato tabular y gráfico, identificar y describir los frentes de trabajos que se planean emplear para las actividades más relevantes del proyecto y las cuadrillas especializadas (en especial cuando se ejecutan varios frentes simultáneos) y la descripción del equipo técnico y gerencial del proyecto. La información debe contener tablas y diagramas que se consideren necesarias en tamaño de doble hoja.

En caso de ofertar plazos menores al referencial deberá detallarse el personal calificado adicional, que el oferente incorporará en esta sección.

- **Producciones, rendimientos o avances considerados en la Oferta (1.00 punto):** Identificar y sustentar (con cálculos de respaldo) las producciones, rendimientos o avances para las actividades más relevantes del proyecto. La información debe contener una breve descripción de los cálculos de sustento.
- **Plan de logística: (1.00 punto):** Describir cómo se llevará a cabo la logística para la extracción, manejo y depósito de materiales productos de las excavaciones y los escombros de la construcción; para el suministro, almacenaje y transporte de los





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



materiales más relevantes para la construcción así como transporte y disposición final de desechos peligrosos. La información debe contener si es necesario diagramas o mapas ilustrativos en tamaño de doble carta.

El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

c) Cronograma valorado de trabajos (4.00 puntos):

- Presentar el programa de ejecución de todo el proyecto, en formato de diagrama tipo Gantt mostrando todas las actividades del proyecto con sus respectivas interconexiones e interfaces, el análisis de la ruta crítica y los tiempos de holgura y la identificación y programación de los principales hitos del proyecto (2.00 puntos).
- Se presentará además el cronograma de uso de equipo y personal, el cronograma deberá tener correcta concatenación entre la secuencia de ejecución de los rubros y rendimiento establecidos, el cronograma propuesto deberá tener relación con los análisis de precios unitarios, el personal y el equipo propuesto y la utilización de equipos (2.00 puntos).

Por ningún motivo se aceptará cronogramas que se limiten a la simple división de las cantidades por el número de períodos propuestos.

4.1.3.5 Oferta económica (50 puntos)

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.

$$PO = (\text{Oferta económica de menor valor} \times 50) / \text{oferta económica presentada}$$

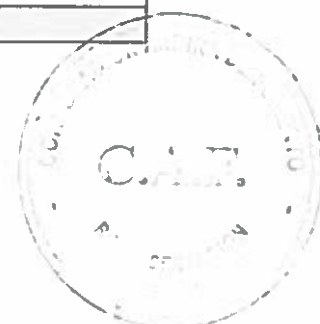
Dónde: PO= Puntos obtenidos.

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	5 puntos
Experiencia específica	15 puntos
Experiencia del personal técnico	10 puntos
Metodología y Cronograma	20 puntos
Oferta económica	50 puntos
TOTAL	100 puntos





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas *mensuales*, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco primeros días de cada mes y serán aprobadas por ella en el término de cinco días adicionales, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y sólo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

El contratista ejecutará la obra en tres jornadas de 8 horas cada una para poder cumplir 24 horas diarias de trabajo ininterrumpidamente, siete días a la semana.

El contratista debe cumplir con la ley laboral del país incluyendo la afiliación obligatoria al seguro social de todo el personal a su cargo.

El contratista deberá cumplir con el plan de manejo ambiental actual y manual operativo aprobado.

Dentro de los primeros quince (15) días del plazo contractual, el contratista revisará conjuntamente con el Municipio de Loja la metodología de trabajo y los cronogramas de equipo y personal presentados en su oferta.

El Contratista deberá realizar ensayos de laboratorio para garantizar la calidad de los materiales componentes de los productos finales de la obra; y que deberán cumplir con la normativa que corresponde a este proyecto, así como a normativa vigente en el país y estándares internacionales.

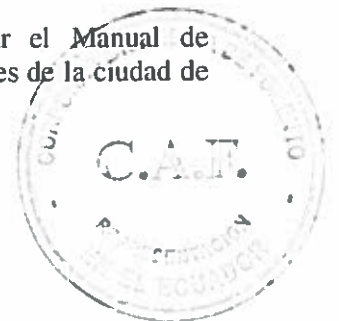
Todos los costos relativos a estos ensayos de laboratorio serán cubiertos por el Contratista de Obra y a efectos de validar sus planillas deberán ser incluidos en los costos indirectos del oferente.

Es obligación del Contratista de Obra presentar los ensayos requeridos por Fiscalización, cuya validez deberá ser comprobada por el Fiscalizador y Administrador.

Es obligación del Contratista presentar los manuales de operación y mantenimiento de los equipos y maquinarias que se instalen en el proyecto.

Es obligación del Contratista presentar los planos As built y catastros de redes de tuberías y en definitiva de todos los componentes ejecutados en el proyecto.

Operación y mantenimiento: Es obligación del Contratista presentar el Manual de Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de aguas residuales de la ciudad de





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Loja, el cual debe contener información específica sobre la planta y sobre los procedimientos para la operación del sistema, conforme lo detallado en la Memoria Técnica del proyecto.

Servicios e Instalaciones: Es responsabilidad del Contratista realizar las instalaciones provisionales que se requieran, tales como campamentos, oficinas, bodegas, talleres, baterías de servicios higiénicos y baños, accesos interiores, servicios de energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones, puentes peatonales en vías y acceso a viviendas, cerramiento perimetral, gestión y disposición de desechos reciclables, especiales y/o peligrosos, etc. Todos los costos que demanden estas instalaciones, incluyendo el costo de servicios públicos, son de responsabilidad del Contratista y serán considerados gastos generales del contrato, así como también la limpieza final de la obra.

Las instalaciones provisionales serán desmontables para que el Contratista las retire a la terminación de los trabajos, como requisito previo a la suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva. Las instalaciones permanentes serán ejecutadas conforme a las instrucciones de las especificaciones técnicas que forman parte del contrato.

Durante el período comprendido entre la entrega recepción provisional y la definitiva, el Contratista deberá mantener en el área de trabajo las instalaciones y los equipos necesarios para realizar las adecuaciones y/o reparaciones y el mantenimiento de los trabajos contratados.

Prevención de Accidentes: Corresponde al Contratista establecer las normas de seguridad para cada una de las actividades por desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos innecesarios y para proporcionar la máxima seguridad a todo el personal a su cargo y a la ciudadanía (terceros).

La Fiscalización vigilará que las medidas de prevención y el control de riesgos, corresponda a las necesidades de los trabajos. El Contratista deberá cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por la Codificación del Código del Trabajo y por el Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas, incluyendo la provisión y operación de las estaciones de primeros auxilios que se estimen necesarias.

Las medidas de seguridad que tome el Contratista, o las instrucciones que éste reciba de la Fiscalización, no le relevarán de su responsabilidad por accidentes en la obra o por daños a terceros como resultado de sus operaciones.

El Contratista debe proteger y liberar de responsabilidad al Municipio de Loja y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de leyes u ordenanzas por parte del Contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier ley, decreto, ordenanza o reglamento, el Contratista informará de inmediato al Fiscalizador, en orden a resolver el problema.

El contratista debe solicitar los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. El contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos, como en la presente obra, afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Es de responsabilidad del contratista brindar las facilidades para la inspección de las obras; aplicar las medidas ambientales para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales; así como también la observación de las Leyes de Seguridad e Higiene Industrial y Normativa Ambiental.

Las verificaciones y ensayos previa recepción de las tuberías se lo hará en laboratorios certificados por el INEN.

El contratista deberá asumir la responsabilidad del diseño, implementación, costo, restitución y remoción de señales y dispositivos de seguridad vial temporal para obras y propósitos especiales cumpliendo con el Reglamento Técnico Ecuatoriano (INEN) para señalización temporal de obra.

El contratista deberá mantener el área de trabajo, instalaciones o servicios; libres de desperdicios o basura en cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental. Al terminar las obras objeto del contrato y como condición necesaria para la recepción de los trabajos, el contratista deberá retirar del área del proyecto los equipos de construcción, materiales no utilizados, basura o desperdicios y todos los objetos de su propiedad que hayan sido utilizados por él o sus subcontratistas durante la ejecución de los trabajos.

El contratista está obligado a cumplir con el Plan de Manejo Ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente y procurar el menor impacto negativo al medio ambiente del Área de Influencia Directa (AID), Área de Influencia Indirecta (AII) del proyecto, a la Seguridad y a la Salud tanto del personal de la empresa, como de la población beneficiada por el proyecto, para lo cual deberá:

- Implementar un Plan de Monitoreo Ambiental (Calidad de Agua, Efluentes, Aire y Ruido) durante toda la etapa de construcción del proyecto.
- Se deberán realizar Informes Mensuales y/o Trimestrales y el Informe Final de Cumplimiento Ambiental; mismos que deberán evaluar la normativa ambiental vigente aplicable al proyecto, de manera adicional al Plan de Manejo Ambiental. Los Criterios de Evaluación Ambiental del Cumplimiento Ambiental deberán regirse a lo establecido en el art. 275 del TULSMA (Acuerdo Ministerial 061 publicado en el Registro Oficial N° 316 del 4 de mayo de 2015).
- Disponer de una minuciosa planificación, logística y coordinación con el fin de determinar los procesos constructivos más adecuados y que no generen impactos negativos ambientales, ocupacionales y sociales.
- Conocer y respetar las leyes, decretos, reglamentos y demás normativa ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional vigente, tanto local como nacional aplicable al proyecto antes del inicio de obras y durante la ejecución de los trabajos previstos.
- Conocer y acatar los lineamientos tanto ambientales, como en seguridad industrial y salud ocupacional emanados por la Fiscalización del proyecto y por la Administración del Contrato (Municipio de Loja).
- Implementar todas las medidas de prevención, mitigación y control contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado para el efecto.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



- Priorizar la adquisición de materiales, eligiendo productos con certificaciones ambientales y/o biodegradables.
- Capacitar a su personal (técnico y personal de trabajo), por medio de capacitaciones, charlas, avisos (informativos, preventivos, prohibitivos), sobre temáticas en; medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional.
- Los costos en que el Contratista deba incurrir para cumplir con los requerimientos prescritos en las especificaciones ambientales generales, deberán incluirse en los gastos generales del contrato.
- En el caso de incumplimiento de una orden por parte de la Fiscalización, la misma podrá ordenar su cumplimiento con cargo al Contratista, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan. Si persiste el incumplimiento de las especificaciones tanto ambientales, como de seguridad industrial y salud ocupacional generales o particulares, el Fiscalizador podrá ordenar la paralización de los trabajos mientras no se cumpla con ellas.
- Toda contravención a las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional ya sea por el accionar o la omisión del personal que laboran en la obra y que provoquen riesgo o daño al ambiente, a la seguridad y/o a la salud ya sea del personal o de la población del área de influencia directa e indirecta del proyecto, este particular deberá ser puesto de forma inmediata a conocimiento del Fiscalizador, quien procederá conforme a lo estipulado en el contrato.
- El Plan de Manejo Ambiental se encuentra dentro del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente, el proyecto así mismo cuenta con la Licencia Ambiental. El contratista está en la obligación de cumplir a cabalidad con el Plan de Manejo ambiental, las consideraciones de la Licencia Ambiental y las recomendaciones ambientales y sociales establecidas en el contrato de crédito CAF.
- El Contratista será el responsable de establecer un Manual sobre las medidas de higiene y seguridad industrial en la estación de cloración de la PTAR Loja, que considere el sistema de dosificación y los elementos de seguridad de la estación como: sistemas de detección de fugas, detectores, alarmas, sistemas de manejo y tratamiento del cloro liberado o derramado accidentalmente, etc. Además, es obligación del Contratista la capacitación del personal operativo para el manejo de la PTAR y la estación de cloración.

Antes de la entrega de la obra, el Contratista deberá realizar por un período determinado, la verificación y control del cumplimiento de los parámetros de diseño para los efluentes tratados, antes de su descarga al cuerpo receptor.

El Contratista deberá realizar la capacitación del personal operativo que designe el Municipio de Loja para el manejo, operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento, antes de la entrega de la misma.





5.2 Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los planos, dibujos, diseños y demás documentos necesarios para la construcción de las obras, así como los permisos y autorizaciones necesarias previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos y ejecutar la obra sin interrupciones; siendo de cuenta de la entidad contratante los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso, permisos ambientales y otros conceptos similares.
- f. Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- g. El Municipio de Loja será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (*Licencia Ambiental*), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.
- h. El Municipio de Loja, será responsable de la contratación de una fiscalización externa mediante concurso público internacional. La CAF deberá otorgar la no-objeción a los pliegos de la misma previamente.

5.3. Ejecución del contrato:

5.3.1. Inicio, planificación y control de obra: El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.3.2 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco primeros días de cada mes y serán aprobadas por ella en el término de *cinco días adicionales*, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el *periodo* anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.





MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 1.1 Comisión Técnica 1.2 Participantes 1.3 Presentación y apertura de ofertas 1.4 Inhabilidades 1.5 Idioma 1.6 Obligaciones de los oferentes 1.7 Preguntas, respuestas y aclaraciones 1.8 Modificación del pliego 1.9 Convalidación de errores de forma 1.10 Causas de rechazo 1.11 Adjudicación y notificación 1.12 Garantías 1.13 Cancelación del procedimiento 1.14 Declaratoria de procedimiento desierto 1.15 Adjudicatario fallido 1.16 Suscripción del contrato 1.17 Precios unitarios y reajuste 1.18 Moneda de cotización y pago 1.19 Reclamos 1.20 Administración del contrato 1.21 Transferencia tecnológica 1.22 Fiscalización 1.23 Control ambiental 1.24 Visitas al sitio de las obras 1.25 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información 1.26 Letreros de Identificación del proyecto
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 2.1 Metodología de evaluación de las ofertas 2.2 Parámetros de evaluación 2.3 De la evaluación





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



	2.4 Índices financieros 2.5 Formulario para la elaboración de las ofertas
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL 3.1 Ejecución del contrato

NOTA: Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los partícipes en el presente procedimiento de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable. Las resoluciones y disposiciones administrativas dictadas por el SERCOP que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de contratación de obras, por menor cuantía, cotización y licitación, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

**SECCION I
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

1.1. Comisión Técnica: El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-¹, encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

La Comisión Técnica podrá nombrar subcomisiones de apoyo, para análisis de las ofertas presentadas.

1.2. Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o consorcio, que tengan interés en participar en este procedimiento.

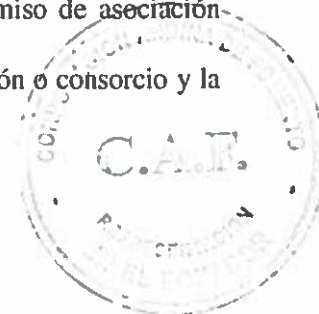
Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación, se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. El compromiso de asociación o consorcio deberá encontrarse suscrito en instrumento público.

Para la participación en el concurso y hasta antes de la celebración del contrato, no hace falta que las empresas extranjeras estén domiciliadas en el Ecuador, pero deberán acreditar un representante legal en el país y domiciliarse una vez que el contrato sea adjudicado.

Los concursantes participarán con la presentación de una sola oferta, ya sea en forma individual o dentro de una Asociación o Consorcio.

Para el caso de un compromiso de Asociación o Consorcio se establecen las siguientes disposiciones:

- Para participar en el concurso se requiere que las Empresas participantes por asociarse o consorciarse, previamente hayan formalizado legalmente el compromiso de asociación entre ellas.
- Para la presentación de la oferta, bastará este compromiso de asociación o consorcio y la designación de un representante único o Procurador Común.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



- En forma previa a la celebración del contrato, la asociación o consorcio adjudicado deberá formalizar el Contrato de Asociación o Consorcio, según el caso.
- En caso de suscribirse el contrato con una asociación o consorcio, sus integrantes asumirán en forma individual y solidaria la responsabilidad técnica, legal y económica del cumplimiento del contrato.
- Los miembros de la Asociación designarán de entre ellas a la compañía que actuará como Empresa Principal o Líder, encargada de coordinar y responder por la Asociación frente a la Entidad Contratante en todos los aspectos relacionados con la ejecución del Contrato, y que deberá mantener en todo momento y durante la vigencia del mismo, una participación mayoritaria en la Asociación.
- Ninguno de los miembros de la Asociación o Consorcio puede tener menos del 30% de porcentaje de participación en la misma.

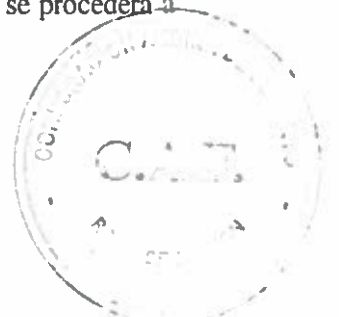
En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio, previa la firma del contrato, dentro del término previsto para la firma del mismo; en caso contrario, se declarará a los integrantes del compromiso de asociación o consorcio como adjudicatarios fallidos.

1.3 Presentación y apertura de ofertas: Se presentará en forma física en un sobre único en la Secretaría de la Comisión Técnica en el lugar, en la fecha y hora indicadas en la convocatoria. La oferta deberá presentarse hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara, completa.
- b) Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras, a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.
- c) El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los pliegos en la parte III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS Sección I, II, III y VI. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador con la condición de que la información sea la que se solicita.
- d) Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, en dos ejemplares:
 - Original: Los documentos otorgados en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivos originales y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente en el extranjero; y,
 - Copia: Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original.
- e) Únicamente el oferente adjudicado deberá entregar copias notariadas de los documentos que se requieran para la elaboración del contrato respectivo.

Una hora más tarde de fenecido el plazo para la presentación del sobre único, se procederá a la apertura de las ofertas recibidas. El acto de apertura de ofertas será público.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Si al analizar las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, reprogramará el cronograma del proceso en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o si fuera del caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información:

- a) Nombre de los oferentes;
- b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
- c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;
- d) Número de hojas de cada oferta;

1.4. Idioma de la oferta.- La oferta y sus documentos así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en idioma Castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior, deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación de la autoridad competente. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente. Los folletos, catálogos, etc. pueden estar en otro idioma.

1.5. Inhabilidades: No podrán participar en el procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; 110 y 111 del RGLOSNCP; y, en las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la LOSNCP.

1.6. Obligaciones de los oferentes: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

1.7. Preguntas, respuestas y aclaraciones: Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través de ella se dé la respuesta a su inquietud o consulta. Los oferentes además de digitar las preguntas en el campo establecido en el portal institucional, deberán subir como archivo adjunto la o las preguntas mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional del Municipio de Loja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

1.8. Modificación del pliego: La Comisión Técnica, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares de los pliegos, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en la página web del Municipio de Loja, hasta el término máximo para responder preguntas.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en la página web del Municipio de Loja, y podrá realizarse hasta la fecha límite para contestar las preguntas formuladas y realizar aclaraciones.

1.9. Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP y en las resoluciones emitidas por el SERCOP para el efecto.

El Municipio de Loja, analizará en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal institucional www.loja.gob.ec en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de los documentos.

Si el Municipio de Loja, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados

1.10. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

1.10.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.10.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

1.10.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el SERCOP.

1.10.4. Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.10.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del RGLOSNC y en la resolución emitida por el SERCOP, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



- 1.10.6.** Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP.
- 1.10.7.** Si se propone un plazo de ejecución del contrato mayor al solicitado en los pliegos.
- 1.10.8.** Si no se presentare el personal profesional mínimo detallado en el numeral 4.1.3.
- 1.10.9.** Si no presenta la experiencia del oferente y personal técnico solicitada en los numerales 4.1.4 y 4.1.5.
- 1.10.10.** Si no se presentare todo el equipo mínimo detallado en el numeral 4.1.2
- 1.10.11.** Si no presenta el Análisis de Precios Unitarios de todos los rubros de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios;
- 1.10.12.** Si en el Análisis de Precios Unitarios se utilizaran salarios o sueldos inferiores a los mínimos legales vigentes en el Ecuador, 30 días antes de la fecha límite de presentación de la oferta;
- 1.10.13.** Por incongruencia del análisis de Precios Unitarios o por cambio de especificaciones al establecer los componentes de tales precios;
- 1.10.14.** Si se varían las cantidades de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios;
- 1.10.15.** La no presentación de cualquiera de los formularios solicitados o si el contenido de los mismos difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
- 1.10.16.** Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.
- 1.10.17.** La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.
- 1.10.18.** Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.
- 1.10.19** Se rechazará la oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos.
- 1.10.20** Se rechazará la oferta si los indicadores financieros no cumplen con lo solicitado en los presentes pliegos.
- 1.10.21.** Se rechazará la oferta vinculada con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



1.11. Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, mediante resolución motivada, y con sujeción al contenido de la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la realizará a través del Portal Institucional del Municipio de Loja.

1.12. Garantías: En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

1.12.1. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

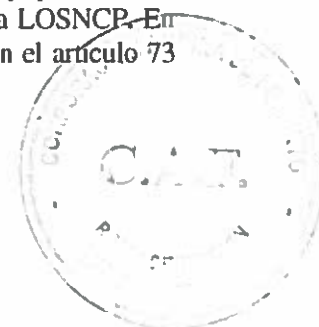
1.12.2. La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al treinta por ciento (30%) del monto adjudicado. El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento. El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del RGLOSNC.

1.12.3 Las garantías técnicas serán presentadas en el caso de que en la obra materia del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP por el valor total de los bienes.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en las Resoluciones emitidas por el SERCOP en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNC.

1.12.4.- Póliza de Seguros: Dentro del término de quince (15) días posteriores a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar pólizas de seguros que incluyan:

Seguro contra todo riesgo y daños a terceros: Desde la fecha de inicio de las obras, hasta la fecha de entrega recepción definitiva de las obras, el contratista deberá contratar pólizas de seguro, a fin de cubrir los siguientes riesgos:

- Pérdidas o daños, rotura de equipos y maquinaria;
- Pérdida o daños a la propiedad particular; y,
- Lesiones personales o muerte de sus trabajadores o de terceros.

El contratista deberá entregar al Municipio de Loja, para su aprobación, las respectivas pólizas de seguros, por un monto total asegurado de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000.000,00), antes de la fecha de inicio de los trabajos. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones necesarios para reponer la pérdida o indemnizar los daños o perjuicios ocasionados.

Las condiciones de las pólizas de seguros serán aprobadas y aceptadas por el Municipio de Loja; y no podrán modificarse sin su consentimiento expreso.

1.13. Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

1.14. Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, hasta antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP, según corresponda.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.15. Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la LOSNCP.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la presentara, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

1.16. Suscripción del contrato: Dentro del término de 15 días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en la página web del Municipio de Loja la Resolución correspondiente, la Entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 112 y 113 de en su Reglamento General y lo publicará en la página web del Municipio de Loja. La entidad contratante realizará la publicación de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita.

1.17. Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del RGLOSNCP.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

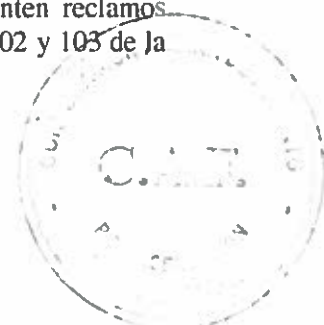
Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en el Título IV, "De los contratos", Capítulo VII, "Reajuste de precios" de la LOSNCP y en su Reglamento General.

1.18. Moneda de cotización y pago:

Para cualquier moneda extranjera se considerará el cambio a la fecha de presentación de la oferta que consta en el cronograma del procedimiento establecido en pliegos, en base a la información de la tabla denominada Cotización diaria monedas extranjeras Sector Público que emita el Banco Central para el efecto.

Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América.

1.19. Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP y el procedimiento correspondiente.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



1.20. Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la LOSNCP.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas previas a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

1.21. Transferencia tecnológica: En los contratos de ejecución de obras que incorporen bienes de capital se observará y aplicará las resoluciones del SERCOP respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de control y seguimiento, de así requerirse. En las condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.22. Fiscalización: La fiscalización deberá ser externa y contratada mediante concurso público internacional. Las actividades de fiscalización, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstas en la oferta adjudicada a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

1.23. Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades constructivas a su cargo, cumpliendo con la normativa ambiental vigente. El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

1.24. Visitas al sitio de las obras: En el caso de que la entidad contratante lo considere o los oferentes lo soliciten, la entidad contratante organizará una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, éstas se podrán realizar en cualquier momento antes de la fecha límite para la formulación de preguntas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

1.25 Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

1.26 Letreros de Identificación del Proyecto: Al inicio de la obra y en el plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, no reajustado, el Contratista debe suministrar e instalar en los lugares que señale la fiscalización, dos (2) vallas metálicas de identificación del Proyecto, de (4.8 x 2.4 m), cuyo diseño lo facilitará la Fiscalización.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP. Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación. Únicamente en los procedimientos de Menor Cuantía no se cumplirá la etapa de evaluación valorada pues los participantes que cumplieran con las capacidades mínimas serán habilitados para el sorteo electrónico.

2.2. Parámetros de Evaluación: Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el SERCOP, pudiendo escoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

La Entidad Contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en la página web del Municipio de Loja sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3.- De la evaluación:- Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas:

- a) Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de régimen común; la primera, bajo la metodología “Cumple / No Cumple” y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será “Por Puntaje” a través de la página web del Municipio de Loja.

Se utilizará la metodología “Cumple / No Cumple” cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Se utilizará la metodología “Por Puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología “Cumple/ No Cumple”-

a.1.- Integridad de las ofertas:-





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- I. Formulario de oferta
- II. Formularios de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida
- III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)

El Formulario de Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las Condiciones Particulares de los Pliegos para los Contratos de Obra,

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario de Oferta, pasarán a la evaluación “cumple / no cumple”; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de entre los establecidos en el SERCOP o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso.

Aquellas ofertas que cumplan íntegramente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje.-

En esta etapa (*que no es aplicable en los procedimientos de Menor Cuantía*) se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego se describen los parámetros por la entidad contratante para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP. Por regla general, se deberá adjudicar a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta y en observancia de las resoluciones que el SERCOP emita para el efecto.

2.4. Índices financieros.- Corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo/máximo para cada uno de ellos, por lo que, los señalados en el modelo de pliegos expedidos por el SERCOP, en la “Sección IV: Evaluación de las Ofertas”, de las “Condiciones Particulares”, son referenciales.

El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta.

2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente incluirá en su oferta la información que se establece en el Formulario de Oferta. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador a condición que la información sea la que se solicita y que se respeten los campos existentes en el formulario que contiene el presente pliego.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



SECCIÓN III
FASE CONTRACTUAL

3. 1. Ejecución del contrato:

3.1.1. Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización reprogramará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual. Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

3.1.2. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas y ambientales establecidas en el PMA y en condiciones ambientales y sociales establecidas en contrato de crédito con CAF, así como dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, los planos prevalecerán sobre los demás documentos; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

3.1.3. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta.

Cada miembro del personal técnico mínimo, deberá cumplir con el tiempo especificado en la oferta o en el acta de negociación y en el contrato. Queda a cargo del Contratista distribuir este tiempo en los turnos requeridos de la manera que crea conveniente. El cumplimiento de permanencia de personal mínimo en la obra, será supervisado por Fiscalización y por el Administrador del Contrato.

Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El porcentaje de personal técnico mínimo de la oferta, que podrá ser sustituido será hasta un máximo del 40%.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

3.1.5. Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

El contratista deberá tener especial cuidado con las obras de infraestructura existentes, pues la reparación de todos los daños que se causen producto de la construcción del proyecto serán responsabilidad y a costo del contratista.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

3.1.6. Obligaciones de la contratante:

- a) Designar al administrador del contrato.
- b) Contratar a la fiscalización externa del contrato
- c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (*licencia ambiental*), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato y durante su ejecución.

3.1.7. Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones técnicas correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones técnicas que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

3.1.9. Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá el artículo 101 de la LOSNCP.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



3.1.10. Administrador del Contrato.- El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios. Para éste último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de ser necesario y de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11 Fiscalizador del Contrato.- La fiscalización del contrato será externa y será contratada mediante el proceso de concurso público internacional. El/la fiscalizador/a del contrato será la persona con quien el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción parcial, provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

El/la Fiscalizador/a del Contrato, está autorizado/a para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

El/la Fiscalizador/a será el/la encargado/a de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, ambientales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al Contratista. El/la fiscalizador/a deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

III. FORMULARIOS LICITACIÓN DE OBRAS

INDICE

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómima de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



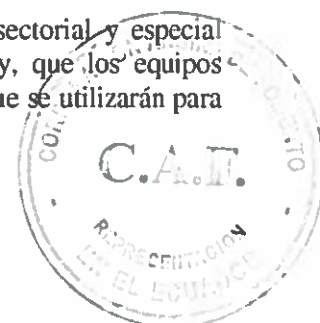
III. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto)*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para





- su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
 6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
 7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
 8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
 9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
-
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
 11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
16. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
 - c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.
 - d. Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, que no sea miembro de la CAF, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

1. Este formato 1.3 del Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.)
2. La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI y/o los balances presentados al órgano de control respectivo oficial del país de origen.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo oficial del país de origen.

El participante presentará la información requerida para la (entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones
Solvencia			
Endeudamiento			





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



ANEXO ITEM 1.4

BALANCE GENERAL

FECHA DE
ELABORACION:

FECHA DE CORTE:

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA

BANCOS

INVERSIONES

CUENTAS POR
COBRAR

DOCUMENTOS POR
COBRAR

INVENTARIOS

ACTIVO FIJO

TERRENOS

EDIFICACIONES

MAQUINARIA Y
EQUIPO

VEHÍCULOS

EQUIPO DE OFICINA

OTROS ACTIVOS

OBRAS EN PROCESO





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES A
PAGAR

CUENTAS POR PAGAR

DOCUMENTOS A
PAGAR

PASIVO A LARGO
PLAZO

DOCUMENTOS A
PAGAR

OTROS PASIVOS

CAPITAL

PASIVO MAS CAPITAL

Índice de Solvencia = Activo Corriente/Pasivo Corriente =
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio =

Lugar y Fecha

Firma del Oferente

Firma del Contador

Licencia No..... *

* Su equivalente en el caso de personas extranjeras





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL P					
			TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		
			INDIRECTOS %		
			UTILIDAD %		
			COSTO TOTAL DEL RUBRO		
			VALOR OFERTADO		

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

PLAZO OFERTADO y FACTIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

PLAZO OFERTADO PARA EL PROYECTO: (EN DIAS CALENDARIO)

El Oferente deberá justificar la factibilidad de cumplimiento del programa de ejecución del contrato tal como se detalla en la sección 4.1.7, mediante la presentación de:

1. Planificación.
2. Organización.
3. Cumplimiento de condiciones para iniciar la obra.
4. Métodos constructivos, tecnología a usar en métodos constructivos
5. **Recursos programados para la ejecución de la obra**
6. Producciones, rendimientos o avances presentados en la Oferta que deberán ser considerados para la elaboración de los análisis de precios unitarios que son parte de esta oferta. En caso de ofertarse equipo adicional los rendimientos deberán ser consistentes con el equipo y el plazo ofertado.
7. Plan de logística



1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (meses)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Inversión mensual																
Avance parcial en %																
Inversión acumulada																
Avance acumulado en %																





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	
A) Experiencia en obras similares						
Con actas de entrega-recepción provisional o definitiva						
1						
2						
3						





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL
PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA**

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ____

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número CC)

(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ___ de ___

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	



**SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O
CONSORCIO**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por....., para.....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública .

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

Promitente Consorciado 1

RUC No.

Promitente Consorciado 2

RUC No.

Promitente Consorciado (n)

RUC No.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

PROYECTO DE CONTRATO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Municipio de Loja, representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: **“CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA”**.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de la LICITACIÓN INTERNACIONAL No.001-2016 para **“CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA”**.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través de la página web institucional www.loja.gob.ec y a través del portal institucional del sercop, www.compraspublicas.gob.ec.

1.5. Luego del proceso correspondiente, (*nombre*) en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE (*o su delegado*), mediante resolución (*No.*) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó la ejecución de la obra (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario*).





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Municipio de Loja.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

(Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada a través de la página web institucional www.loja.gob.ec.)

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA”.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de (*cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto,





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en el plazo máximo de (días), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de (30% del valor del contrato), en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, setenta por ciento (70%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA.

5.3. Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la fiscalización, en el plazo de (número días) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (número días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

5.4. **Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 5.3 de esta cláusula.

5.5.- En los (número de días) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.11 del Pliego de condiciones generales para las contrataciones de obras que son parte del presente contrato).

6.2.-Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCNP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1.-El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de *(establecer periodo en letras – días/meses)*, contados a partir de *(establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato)*, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de *(valor establecido por la CONTRATANTE, de acuerdo a la naturaleza del contrato.)*.

8.2.- Se sancionará con multa equivalente al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada vez que se determine la omisión de problemas o incumplimientos del Plan de Manejo Ambiental de manera intencional y frecuente; en los informes que la máxima autoridad, administrador y/o supervisor detecten en los frentes de obra.

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por mil del valor total del contrato, por día de retraso).

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1.-El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1.- El CONTRATISTA se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto en ella establecido.





Municipio de Loja

**LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017**



(En caso de que el contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: "EL CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

Nota: (La Entidad Contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)

10.2. El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 LA CONTRATANTE designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACION DEL CONTRATO

12.1 Terminación del contrato.-El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



- d) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- e) *(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)*

12.3.- Procedimiento de terminación unilateral.-El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1.-Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- “Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante”.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

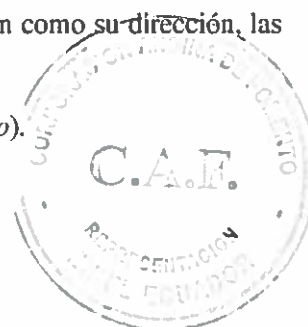
14.1.-Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de *(establecer domicilio)*.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



El CONTRATISTA: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1.- Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Municipio de Loja, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de _____, a

LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obra, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "LICITACIÓN", "COTIZACIÓN" y "MENOR CUANTÍA".

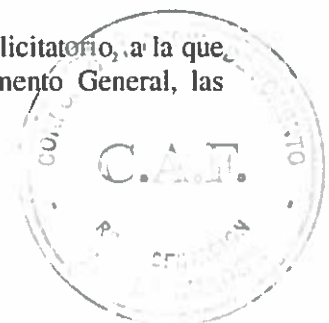
Cláusula Primera.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1.- Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2. **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



- resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. “Contratista”, es el oferente adjudicatario.
 - d. “Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
 - e. “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - f. “RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - g. “Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una “oferta”, en atención al llamado a licitación.
 - h. “Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
 - i. “SERCOP”, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del RGLOSNCP.

2.3. La CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

2.4. Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.5.- Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el CONTRATISTA de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del Formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

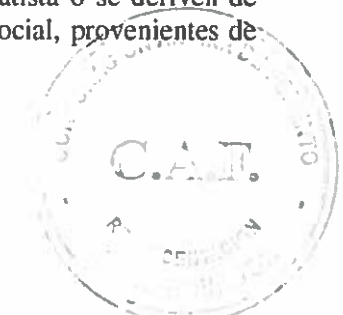
c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.7. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La Entidad Contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.





Municipio de Loja

**LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017**



2.8.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.9. Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

3.2.2 La del anticipo:

- a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3 La técnica:

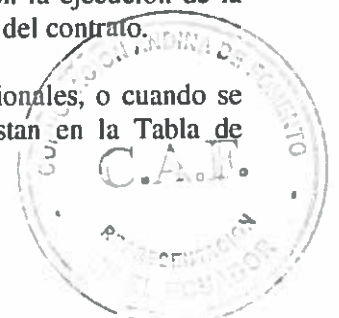
- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

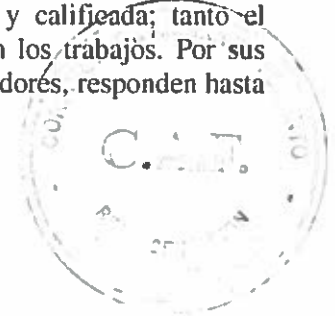
A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueron solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores, responden hasta por culpa leve.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



5.4. Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

5.5. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.6. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos.

5.7. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1. Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

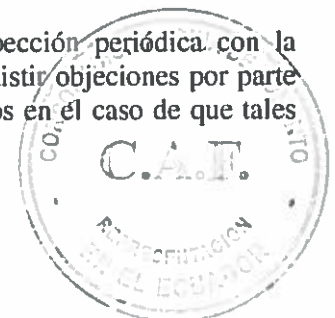
7.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 del RGLOSNCPL.

Cláusula Octava.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1.- **RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 del RGLOSNCPL.

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos en el caso de que tales





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

8.2.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez(10) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

8.3. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la CONTRATANTE pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

8.4. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

8.5. Si la CONTRATANTE no hiciera ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

La CONTRATANTE declarará la recepción presunta en el caso de que el CONTRATISTA se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la CONTRATANTE.

8.6. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del CONTRATISTA o declarada por la CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente.

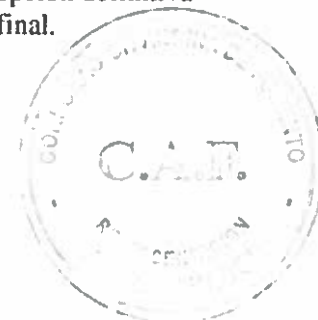
Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.7. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del RGLONSCP.

8.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

8.9. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



9.1. El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

La puesta en marcha de la planta de tratamiento incluirá la asignación de personal, dotación de insumos, químicos y ejecución de todas las actividades necesarias para que, una vez concluidas las obras del proyecto, previa la recepción provisional de los trabajos, efectuar las pruebas de funcionamiento de todos sus componentes y la puesta en marcha del sistema en general. El periodo de puesta en marcha de las obras será de seis meses, pudiendo prolongarse si a criterio de la Fiscalización y/o Administración, se detectan anomalías que deban ser corregidas por el Contratista.

Si el periodo de puesta en marcha, superase el razonablemente previsto (seis meses), debido a causas sólo imputables al Contratista, éste deberá de mantener las instalaciones en funcionamiento a su costo, incluido consumos eléctricos, químicos y el personal mínimo detallado, sin derecho a ningún tipo de pago adicional.

Cláusula Undécima.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

11.2. Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

12.1. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

12.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.





Municipio de Loja

LICITACIÓN INTERNACIONAL
LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017



(Hasta aquí el texto de las condiciones generales de los contratos de ejecución de obras).

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de firma por parte de los representantes de la Entidad Contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la cláusula segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización.

